



UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA
NACIONAL

Universidad Pedagógica Nacional

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION
EDUCATIVA



LA POLITICA EDUCATIVA Y LA EDUCACION
INICIAL EN MEXICO
(1970 - 1986)

T E S I S

que para obtener el título de
LICENCIADO EN ADMINISTRACION
EDUCATIVA

P R E S E N T A N

SONIA GUILLERMINA AGUILAR MORALES
MARIA DEL PILAR PEDRAYES FRANCO

MEXICO, D. F.

1987

"Daóme un niño hasta la
edad de 7 años y os res_
ponderé del resto de su
vida".

Luz y Caballero

A nuestra Casa
de Estudios

La Universidad
Pedagógica Nacional

A quienes directa
e indirectamente
participaron en nuestra
formación profesional,

A nuestros maestros

A Gerardo
mi mejor amigo
y compañero

A mi maravilloso
Gonzalo
por su calor
y por el tiempo
que me permitió dedicar
a mi formación
y actividad profesional

A papá y mamá
por su ejemplo,
amor y dedicación
a sus hijos.

A mis hermanos:

Roberto
Luz
Bety
José y Ady
Victor y Mercedes
Ricardo y Claudia
Tere
Omar
Gaby

A mis adorables sobrinos:

Vanessa
Rodrigo
Rocio
Nuria
Ricardo
Ceci
Bebé

A mi familia
porque me brindó
su apoyo y cariño
cuando lo necesitaba;

A mis padres
Enrique y Eloísa.

A mis hermanos:

Mary Carmen y Angel
Enrique
Adela y Jorge

A Inmaculada:
por el entusiasmo
compartido

A Adelfín,
Juan José
y Angelín:

Porque por los niños
se hizo este trabajo.

Amigo Mío:

Porque sé que puedo
contar contigo...

No una, ni dos o tres
sino hasta cinco...

¡Gracias!

A Esther, Socorro y
Carolina.

A Avelino Rebueñas G.,
nuestro maestro y amigo
con profundo cariño y
admiración.

Un especial agradecimiento
a Fernando Arias Castañeda
por su apoyo y dirección
en la realización de esta
tesis.

A Roberto Moreno E.
Gracias.

Por su excelente
trabajo mecanográfico
a la Sra. Graciela Ortiz

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION	1
CAPITULO UNO:	
1. EL ESTADO EDUCADOR	7
1.1. Conceptualización y elementos del Estado.	7
1.2. De las atribuciones del Estado respecto a la Educación.	9
CAPITULO DOS:	
2. EL ESTADO Y LA POLITICA EDUCATIVA	17
2.1. Significado Político de la Educación ayer y hoy.	20
2.2. La Educación Inicial en la Política Educativa.	26
2.2.1. Política Educativa del Sexenio del Lic. Luis Echeverría Alvarez y su relación con la Educación Inicial	28
2.2.2. Política Educativa del Sexenio del Lic. José López Portillo y su relación con la Educación Inicial	33
2.2.3. Política Educativa del Sexenio del Lic. Miguel de la Madrid H. y su relación con la Educación Inicial.	42

	Pág.
CAPITULO TRES:	
3. LA EDUCACION INICIAL Y SU NORMATIVIDAD	52
3.1. Conceptualización.	53
3.2. Normas Jurídico Administrativas que re- gulan la Educación Inicial.	55
3.2.1. Marco normativo de la Educación Inicial como nivel primario del sistema Educati- vo Nacional.	56
3.2.2. La Educación Inicial como conquista La- boral.	61
CAPITULO CUATRO:	
4. EPECIFICIDADES DE LA EDUCACION INICIAL	66
4.1. El centro de desarrollo infantil como Institución de la Educación Inicial.	69
4.2. Análisis Comparativo de los CENDIS/SEP, Centros de Bienestar Infantil/ISSSTE y Guarderías Infantiles/ IMSS.	76
CONCLUSIONES GENERALES	99
RECOMENDACIONES	104
BIBLIOGRAFIA GENERAL	131
ANEXO NUMERO UNO	137
ANEXO NUMERO DOS	141

I N T R O D U C C I O N

I N T R O D U C C I O N

El Estado Mexicano propone como uno de sus objetivos principales en el aspecto educativo, la formación integral del ser humano. El Sistema Educativo Nacional busca fomentar una educación acorde a los requerimientos del país. Comprendida dentro de él, la educación Preescolar aparece como un nivel poco abordado y valorado. Sin embargo en los últimos años los servicios de atención a niños en edad preescolar han cobrado importancia creciente por el papel que esta etapa del desarrollo infantil juega en la formación de la personalidad del individuo; no obstante, aún quedan muchas deficiencias que subsanar. En el presente trabajo, nos proponemos identificar la situación que actualmente guarda en nuestro país una fase importante de la educación Preescolar: la educación Inicial.

Muchos psicólogos y pedagogos han realizado estudios sobre la importancia que revisten los primeros años de vida en el desarrollo futuro del individuo; estudios que los han llevado a proponer el establecimiento de instituciones que va-

liéndose del conocimiento interdisciplinario ayuden al niño a consolidar su personalidad en una forma completa e integral; tal es el caso de los centros de desarrollo infantil y los jardines de niños.

Por otra parte, la progresiva incorporación de la mujer a las actividades productivas de nuestro país ha traído como consecuencia que la madre trabajadora necesite de un lugar en dónde sus hijos reciban atención especializada durante el tiempo que cubre sus labores.

Por lo expuesto, creemos fundamental revalorizar el papel de la educación preescolar, fundamentalmente la educación inicial, pues un gran número de niños, hijos de madres trabajadoras reciben un servicio educativo-asistencial por parte de los centros de desarrollo infantil, servicio que brinda en gran medida el Estado Mexicano y que ha ido creciendo paulatinamente, no obstante aún hay mucho por realizar en lo que se refiere a la educación inicial. El Estado ha sido en nuestro país quién ha asumido la responsabilidad de hacer llegar la educación a sus ciudadanos. Para ello, ha promovido la creación de diversas instituciones, sin embar-

go, aún no se han llegado a lograr resultados verdaderamente eficientes en todos los niveles educativos.

En lo que se refiere a la educación inicial, existen antecedentes históricos de lo que hoy se conoce como centros de desarrollo infantil; tales como la "Casa de la Amiga de la Obrera" (1887), los "Hogares Infantiles de la Asociación Nacional de Protección a la Infancia" (1929) y otros. Más tarde, las guarderías y estancias infantiles fueron creciendo en número debido al incremento de las actividades de la mujer en la vida productiva del país. En los tres últimos mandatos presidenciales existen diferencias en lo que se refiere al apoyo brindado a este nivel educativo. Si bien la creación de centros de desarrollo infantil se ha multiplicado en las dependencias oficiales y por iniciativa de particulares como una respuesta social a la demanda del servicio, cabe preguntarse si el Estado ha establecido en su política educativa los lineamientos acordes a las necesidades de educación inicial para nuestro país y si tal establecimiento se ha reflejado en una adecuada satisfacción de la demanda.

Una primera respuesta a la pregunta anterior podría plantear que, si bien el Estado ha establecido lineamientos a se

guir dentro de su política educativa en lo que se refiere a la Educación preescolar, en la actualidad estamos muy lejos de cubrir la demanda que existe para los centros de desarrollo infantil y que los lineamientos establecidos en su política educativa no dan a la educación inicial la importancia que tiene, lo que trae como consecuencia la existencia de grandes deficiencias en lo que se refiere a la calidad y cantidad del servicio que se brinda en este nivel.

Siguiendo los razonamientos expuestos anteriormente proponemos enseguida la hipótesis que se pretende confirmar a lo largo del presente trabajo:

"La educación inicial no es suficientemente considerada en la política educativa del Estado Mexicano, lo que trae como consecuencia que en este nivel educativo existan serias deficiencias en lo que se refiere a la calidad y cantidad del servicio que brindan las Instituciones encargadas de proporcionarla"

Este trabajo es fruto básicamente de una investigación documental; sin embargo, para una recopilación más amplia se utilizó en su caso, la entrevista.

La investigación documental se realizó tomando como base los siguientes procedimientos:

- La revisión de libros, folletos, manuales, documentos, que sobre la educación inicial se encontró en diversas bibliotecas.

- La revisión de documentos, manuales de funcionamiento y organización que sobre los centros de desarrollo infantil y la educación inicial se encontró en los archivos de las dependencias oficiales que brindan este servicio.

El método de análisis que se utilizó para la revisión de la información fue el análisis del contenido. Se clasificó la información según la utilidad que pudo brindar para cada parte del trabajo o esquema de la investigación. Después se efectuaron las comparaciones pertinentes y se estableció un ordenamiento para cada uno de los capítulos propuestos.

El desarrollo del trabajo comienza por exponer las atribuciones que el Estado tiene en nuestro país respecto a la educación para considerar enseguida la relación de la política educativa seguida por el Estado Mexicano en el periodo 1970-1986 y la educación inicial.

Para adentrarnos más en lo específico de la educación inicial se estudió su normatividad legal y en el capítulo cuatro se estudia a los centros de desarrollo infantil como instituciones de la educación inicial realizando un análisis

sis comparativo de la forma en que brindan el servicio organismos oficiales como el ISSSTE, el IMSS y la SEP. Finalmente, se presentan algunas consideraciones que deben tomarse en cuenta para que el servicio educativo-asistencial sea brindado a los hijos de madres trabajadoras dentro de las mejores condiciones de organización, de manera que los recursos con que el país cuenta sean aprovechados oportuna y eficazmente.

CAPITULO UNO:

EL ESTADO EDUCADOR

1. EL ESTADO EDUCADOR

El presente trabajo pretende brindar una visión general de la importancia que se ha dado a la Educación Inicial en la política educativa de nuestro país.

Ahora bien, partiremos de una conceptualización del Estado, de los fines que persigue, para poder definir sus funciones y finalmente, las atribuciones que le corresponden, entre las que podemos contar a la Educación.

Es importante analizar estos aspectos teóricos del Estado, ya que a partir de ellos se desprende la atribución que tiene éste como rector del Sistema Educativo Nacional y por ende, de la Educación Inicial.

Finalizaremos el capítulo hablando del significado político que la Educación ha tenido en los tres últimos mandatos presidenciales, después de haber definido el concepto de política educativa, y de la forma en que el Sistema Educativo Nacional ha funcionado de 1970 a la fecha.

1.1. Conceptualización y elementos del Estado

El individuo hoy como en la antigüedad ha sido domi

nado por la vida social, por la vida en pequeñas o grandes comunidades. En estos grupos sociales es que el hombre ha ido formando las costumbres, la religión y el lenguaje y - otros muchos productos sociales que han ido moldeando y - creando al individuo. Así pues, las costumbres que los - grupos sociales tienen dan lugar, al poder ser expresadas por medio de escritos, a las leyes; mediante las cuales - los pueblos garantizan una vez más su vida social. Ahora bien, para poder hablar del concepto del Estado se establecerá como punto de partida: por una parte, la aparición - del fenómeno político en las comunidades primitivas, que - de una manera rudimentaria se manifiesta enlazado con las costumbres, la religión y otras manifestaciones sociales; y por otra parte, la correlativa formación de las primeras organizaciones o formas políticas, tales como el clan, la fraternía, la tribu y otras; desde luego, no se puede hablar aún de un concepto de Estado tal y como se entiende en la actualidad pero sí de la unión de los intereses para la su pervivencia. En la actualidad el Estado es entendido como una institución jurídica que representa y personifica a la Nación en el interior y exterior del país, asegurando de - esta forma su administración y cohesión.

Ahora bien, el Estado puede ser considerado como -

un orden jurídico de convivencia que sirve a la sociedad al organizar sus diversos elementos para lograr el cumplimiento de sus fines. Considerándolo como un orden jurídico que sirve a la sociedad, podemos decir que éste "se integra u organiza con una población asentada en un territorio determinado y provisto de un poder público, que se caracteriza por ser soberano y se justifica por los fines sociales que tiene a su cargo."⁽¹⁾ Es a partir de esos fines que el Estado desarrolla sus funciones y se establecen atribuciones diversas para él.

1.2 De las atribuciones del Estado respecto a la educación.

El Estado se constituye con el objeto de crear un orden que asegure la convivencia social. La necesidad que la sociedad tiene de un orden mejor y más seguro engendra las formas políticas y, finalmente al Estado.

Hemos mencionado cómo el Estado cuenta con un poder público que está justificado por los fines sociales que tiene a su cargo; es difícil definir con claridad cuáles son los fines que éste persigue; pero baste con decir que en todas las sociedades hay un orden ideal que se inspira en la idea de justicia social y que tiene como objetivo alcanzar

(1) SERRA Rojas, Andrés. Ciencia Política. Pág. 284.

el bien común.

La idea del bien común se refiere a todos los medios materiales e inmateriales que pueden satisfacer necesidades - perseguidas por toda la comunidad. El bien común se ha clasificado en particular y público. El bien público como base de la acción del Estado tiene una serie de finalidades que - justifican su funcionamiento para lograr el bienestar de la comunidad.

Podemos decir entonces, que los fines del Estado son los propósitos generales que a lo largo de la evolución política se han ido reconociendo; estos son señalados en una forma general en la legislación, y al ser incorporados a ésta - se traducen en un conjunto de tareas, atribuciones o cometidos que los gobernantes al servicio de una comunidad deben ejecutar. Para poder realizar sus fines el Estado debe ejercer ciertas funciones, que entendemos como las diferentes -- formas en que el Estado reviste su actividad. Estas funciones esenciales del Estado son:

- La función legislativa.
- La función administrativa.
- La función jurisdiccional.

En nuestro país, la Constitución consagra el princi-

pio de la División de Poderes; por éste, los órganos del Estado se separan en tres grupos, independientes entre sí y - cada uno de ellos constituido de forma que los diversos elementos que lo integran guarden entre sí la unidad para poder conservar el carácter de poderes.

De una manera general, el cumplimiento de las funciones es encargado a los tres poderes que existen y ellos deben guardar las relaciones necesarias para que realicen una labor de colaboración y control recíproco. De esta forma, podemos hablar de una clasificación en las funciones que cumple el Estado en tres grandes grupos:

- La función legislativa, que se encomienda formalmente al Poder Legislativo Federal y únicamente por excepción los otros poderes pueden realizar actos legislativos, mediante expresa indicación constitucional. "El acto típico de la función legislativa es la Ley, que puede definirse como una manifestación de voluntad que tiene por finalidad producir una situación jurídica general".⁽²⁾ La Ley Suprema del país se constituye por los siguientes documentos legislativos:

1° La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(2) Ibid, Pág. 566

- 2° Las Leyes ordinarias.
- 3° Los Tratados celebrados por el Presidente de acuerdo con el - Senado.
- 4° Los decretos, que comprenden - un objeto particular.

- La función administrativa es la función típica que se asigna al Poder Ejecutivo Federal. Los otros poderes pueden realizar actos administrativos únicamente desde el punto de vista material. Característicamente, esta función se cumple con la actuación de la autoridad, que actúa de oficio y con iniciativa para actuar pero está subordinada a la Ley. Implica además "la realización de todos los actos materiales como antecedentes del acto jurídico o como medios necesarios que hacen posible el cumplimiento de la ejecución de la Ley."⁽³⁾ Cabe insistir en que la función administrativa tiene como actividades: la planeación, organización, dirección, coordinación, uniformación, formación de personal y elaboración de presupuestos.

- La función jurisdiccional "es una actividad del Estado subordinada al orden jurídico y atributiva, constitutiva o productora de derechos, en los conflictos concretos o particulares que se le someten para comprobar la viola

(3) Ibid, Pág. 568

ción de una regla de derecho o de una situación de hecho y adoptar la solución adecuada."⁽⁴⁾ Esta función está asignada fundamentalmente al Poder Judicial de la Federación. Es creada por una necesidad de orden y armonía; de lo contrario, existiría una organización caótica.

Estrechamente relacionado con el concepto de funciones del Estado se encuentra el de atribuciones del mismo. Es preciso aclarar que al referirnos a funciones estamos hablando de la forma de actividad del Estado. Al hablar de atribuciones nos referimos al contenido de la actividad del Estado. Las funciones guardan estrecha relación con las atribuciones y juegan un papel importante en la realización de éstas, como más tarde se observará.

La actividad que el Estado realiza para alcanzar sus fines es un conjunto de actos materiales y jurídicos, de operaciones y tareas que realiza por las atribuciones que la legislación le otorga. Estas atribuciones obedecen a la necesidad de tener medios adecuados para alcanzar los fines estatales.

Actualmente, el Estado tiene diversas atribuciones

(4) Ibid, Pág.570

que podemos enmarcar en las siguientes categorías:

a) Atribuciones de policía, mando o coacción. Comprenden los actos necesarios para la protección y mantenimiento del Estado y la seguridad, salubridad y orden públicos.

b) Atribuciones para regular actividades económicas de los particulares.

c) Atribuciones para intervenir mediante gestión directa en la vida económica, cultural y asistencial del país.

Ahora bien, es importante recalcar que las atribuciones que tiene el Estado se encuentran vinculadas con las relaciones que éste tiene con los particulares; así, se puede hablar de:

a) Atribuciones del Estado para reglamentar la actividad privada;

b) Atribuciones del Estado para fomentar, vigilar y limitar la actividad privada de manera que se coordinen los intereses individuales con el interés público y,

c) Atribuciones del Estado para sustituirse -

total o parcialmente a la actividad de los particulares o para combinarse con ella para la satisfacción de una necesidad colectiva. En este aspecto, "... la legislación de nuestro país, establece algunos casos de paralelismo de la actividad oficial con la privada, siendo de citarse por su importancia los servicios de asistencia, de enseñanza, la explotación de algunas riquezas naturales y de vías de comunicación". (5) Se encuentran en esta categoría de atribuciones los servicios públicos administrativos y las empresas del Estado.

Indudablemente, dentro de la actividad del Estado podemos distinguir dos maneras de realizarla: una es por la emisión de órdenes y la otra por la prestación de servicios. Podemos notar que hay una gran diferencia entre el control que el Estado ejerce sobre la educación que imparten establecimientos privados y el servicio que el propio Estado brinda al abrir una escuela oficial.

Es preciso resaltar que, mientras la actividad de control del Estado provoca principalmente problemas de carácter legal, la prestación de servicios por parte de éste trae

(5) FRAGA, Gabino. Derecho administrativo. Pág. 20

consigo problemas de economía y de eficiencia, fundamentalmente.

La presente investigación busca analizar la forma - en que la prestación de un servicio por parte del Estado, - en este caso la educación inicial, ha sido llevada a cabo - durante el período de 1970 a 1986, y la manera en que los - problemas de eficiencia para este nivel educativo han sido enfrentados por los gobiernos de esta etapa.

CAPITULO DOS:

EL ESTADO Y LA POLITICA
EDUCATIVA.

2. EL ESTADO Y LA POLÍTICA EDUCATIVA.

Se ha hablado del servicio educativo que el Estado brinda a su población. Ahora trataremos de definir algunas de las directrices, que en el campo de la política educativa se deben tomar en cuenta para poder analizar lo que el Estado Mexicano ha realizado en materia del servicio educativo que brinda.

La política educativa esencialmente se compone por las directrices que señalan los Gobiernos, dentro de un marco de su política general, para el sector educativo. En ella, se establecen los fines, la estructura, la organización, la duración, la formación de docentes, la financiación, etc. de cada nivel educativo. Se establecen lineamientos generales para la política educativa, primeramente dentro del Marco constitucional, de otras Leyes relacionadas con la Educación y finalmente, en el contexto de los Planes educativos de un período y lugar determinados. En general, los lineamientos establecidos por la política educativa son cambiantes, de acuerdo a las líneas seguidas por el gobierno que la establece.

Pablo Latapí define a la política educativa como -

"... el conjunto de acciones del Estado que tienen por objeto el sistema educativo.(...) incluyen desde la definición de los objetivos de ese sistema y su organización, hasta la instrumentación de sus decisiones."(6)

De la misma manera, define varios planos en la política educativa:

- En el plano sociológico e ideológico la considera como un proyecto de sociedad, que conlleva la definición de conceptos básicos, la afirmación de valores humanos y el establecimiento de los objetivos del Estado respecto a la sociedad.

- En el plano social puede verse como la encargada de establecer las relaciones entre los procesos educativos y los procesos sociales. "De esta manera se precisan -- las consecuencias sociales que se esperan de las decisiones sobre el sistema educativo."(7)

- En el plano organizativo-administrativo la concibe como el fundamento del sistema educativo como parte especializada de la administración pública. Supone los ele

 (6) LATAPI, Pablo. Análisis de un sexenio de educación en México, 1970-1976. Pág. 45

(7) Idem.

mentos que hacen eficiente a una organización.

- En el plano pedagógico, expresa las características que se consideran deseables en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Por otra parte, la política educativa al hacerse realidad en el campo de su aplicación, se enfrenta con restricciones diversas, como son:

- Debe estar de acuerdo con el proyecto político del gobierno. La educación no se puede llevar en una forma aislada, sino que participa de todas las relaciones que se establecen en una sociedad.

- Existen intereses particulares, como podrían ser los grupos de presión y diversas clases sociales que buscan que el proyecto educativo no vaya contra sus deseos.

- La disponibilidad de recursos para el sector educativo.

- La presencia de problemas de índole educativa cuya resolución no puede postergarse.

- Los aspectos administrativos y su forma tra

dicional de tratarse. "... la burocracia o el sentido conservador de los maestros pueden influir para que las decisiones tomadas se desvirtuen, tergiversen o no lleguen a ejecutarse."⁽⁸⁾

- Además existen algunas coyunturas en las que los funcionarios y los asuntos específicos de la educación no presentan una importancia relevante para su realización.

Muchos son los aspectos que pueden influir o limitar a la política educativa tomada por un gobierno. En el siguiente tema se pretende mostrar la forma en que el Estado Mexicano ha establecido sus políticas en lo que se refiere al sector educativo a lo largo de nuestra vida independiente y de acuerdo a las diversas situaciones que nuestro país ha enfrentado.

2.1. Significado político de la educación ayer y hoy.

Desde que nuestro país nació a la vida independiente, ha habido numerosos esfuerzos por parte del gobierno por brindar una educación que llevara a los mexicanos a con

(8) Ibid Pág. 47

formar una personalidad individual y social más acorde a los requerimientos de nuestra Nación.

La independencia mexicana, en su dimensión de proyecto jurídico-político y en su realidad histórica, nace bajo el liberalismo, concebido no sólo como un pensamiento filosófico que reconoce el valor de todos los seres humanos, - sino a la vez, como una práctica que buscaba las condiciones históricas favorables a la realización de los valores individuales. Surge en este contexto una nueva tendencia en la política educativa de nuestro país, en donde la educación va a ser concebida, no ya como un instrumento de evangelización, privilegio de las élites, sino como un derecho universal del pueblo mexicano. Es importante recalcar que bajo esta concepción, la educación que se buscaba para los mexicanos era una educación universal y pública, queriendo con ello que nuestro país alcanzara un alto grado de libertad, igualdad y progreso.

La idea de Instrucción pública en México, cobra realidad jurídica con la Constitución de Cádiz⁽⁹⁾ aunque es difícil hablar de su realización como proyecto histórico en esta época; por ello, cabe buscar el origen inmediato de la -

(9) Trayectoria de la legislación sobre Educación Pública - en México. México, CIS-INAH, 1974. Pág. 133

educación pública en los programas de acción de la Independencia Mexicana. Así, Morelos expresa esta idea en sus Sentimientos de la Nación⁽¹⁰⁾, y la Constitución de Apatzingan afirma que "la instrucción ... es necesaria a todos los ciudadanos" y que "debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder".⁽¹¹⁾ Igualmente, al instaurarse la República, se prevé la creación de instituciones estatales para fomentar y regular la enseñanza en el país, bien en el Plan de la Constitución Política de la Nación (1923), bien en el Acta Constitutiva de la Federación (1824). Sin embargo, de las buenas intenciones legislativas a la práctica real, había un largo camino por recorrer.

El estado mexicano no contaba con recursos suficientes para fomentar la instrucción, no estaba claro cuál era el papel de la federación, los estados y los ayuntamientos en materia educativa. No se habían establecido aún políticas para la formación de maestros a nivel nacional y no se podría determinar cuál era la magnitud de la demanda educativa. Tales eran algunos de los problemas, que aunados a -

(10) Idem.

(11) Ibid. Pág. 134.

problemas en otros aspectos, tenía que enfrentar el nuevo gobierno en materia educativa.

Así, los primeros intentos de sistematización administrativa de la educación pública aparecen nueve años después de nuestra primera Constitución Federal: la Ley de Gómez Farfás (1833) crea la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, entre cuyas funciones principales se encontraba la de formular reglamentos para la instrucción en sus diversos niveles. Los estados conservan la facultad de organizar y fomentar la educación en sus entidades respectivas.

A partir del año de 1834, nuestro país entra en un período de caos administrativo y la rápida sucesión de gobiernos afecta notablemente a la política educativa. Durante más de veinte años van a desfilar una serie de leyes sobre la enseñanza, cuya única finalidad parece ser el de contradecirse las unas a las otras.

En 1855, la Revolución de Ayutla significó el comienzo de la consolidación definitiva del régimen federalista. Para 1856, el Estatuto Orgánico de la República Mexicana establece la libertad de enseñanza, trazando a la vez la

línea de la política educativa del futuro, al declarar como parte de las atribuciones del gobierno el fomento de la enseñanza pública en todos sus ramos. El Estado deja de cumplir únicamente con el papel de supervisor y coordinador de la enseñanza y se convierte en promotor principal de la enseñanza en beneficio de todo el pueblo.

La Constitución de 1857 conserva la libertad de enseñanza. Más tarde, al observarse la necesidad de que el gobierno contribuyera activamente al surgimiento de una genuina mentalidad nacionalista, que fuera fiel a los intereses básicos del país por encima de intereses particulares y fidelidades religiosas mal entendidas, se promulgan las Leyes de Reforma (1859), y, en 1861 se crea el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el cual tendría como cometido el control de todos los asuntos relacionados con la Educación Pública a todos los niveles y en toda la Nación. En la Ley Orgánica de Instrucción Pública y su ley reglamentaria, se declara la obligatoriedad y gratuidad "para los pobres" de la enseñanza primaria, y se suprimen las lecciones de religión en los planes de estudio gubernamentales. Las leyes y decretos que aparecen en los años subsiguientes confirman el impulso de la escuela estatal, universal, gratui-

ta y laica.

Durante el porfiriato se promulgan diversas leyes y reglamentos que buscan uniformar a la enseñanza elemental y confirmar sus características de obligatoria y gratuita. - Los Congresos Nacionales de Instrucción, celebrados en 1889 y 1891, recogieron el consenso de la mayoría de los educadores del país respecto a los conceptos de enseñanza, en los cuáles se reafirma el derecho universal de la educación y - la necesidad de ésta para el progreso material y espiritual, y la responsabilidad estatal en la materia.

El movimiento revolucionario mexicano no intentó borrar las conquistas educativas del liberalismo; por el contrario, buscó encaminarlas definitivamente al terreno de - las realizaciones. Sentadas las bases jurídicas para la organización de la enseñanza pública, la Revolución hubo de - imprimir un carácter popular y social a la educación. La - Constitución Mexicana de 1917 confirma en su Artículo 3° los puntos esenciales de la trayectoria de la legislación educativa mexicana. Con diversas reformas en su texto, el Artículo 3° Constitucional ha sido, desde 1917 a la fecha, el orientador principal de la política educativa Mexicana, en el cuál se define la educación estatal y se le da el papel

de formadora de una personalidad integral acorde a las nece-
sidades de nuestro país.

En el año de 1921 se crea la Secretaría de Educa- -
ción Pública, organismo que desde su nacimiento procedió a
movilizar los recursos para promover la enseñanza en todo -
el país y en todos sus niveles. En este movimiento educati-
vo popular no ha cesado de crecer y fortalecerse. Sin em-
bargo, aunque los gobiernos emanados de la Revolución han -
emprendido diversas acciones para fortalecer y desarrollar
la educación pública mexicana, aún en la actualidad, el es-
fuerzo del gobierno mexicano tiene mucho por hacer en mate-
ria educativa. Aunque si bien es cierto que queda mucho ca-
mino por recorrer para asegurar plenamente el derecho a la
educación de toda la población y la igualdad de oportuni-
dades, la educación se ha venido convirtiendo aceleradamente
en un servicio de carácter masivo en nuestro país.

2.2. La educación inicial en la política educativa.

El fin de la política educativa es el señalar la --
orientación que el Estado dará a su acción educativa; de la
línea general de la política del Estado se establecerán los

critérios y orientaciones que en cada período presidencial se desarrolla.

La política educativa establece las prioridades, los logros y metas que se pretenden en el sector educativo, señala las directrices que se tendrá en los diferentes niveles, la matriculación, la calidad docente, etc.

En este capítulo se pretende mostrar una visión general de las políticas educativas seguidas durante los mandatos presidenciales para el período que abarca la investigación (1970-1986). Para cada uno de los mandatos, se mostrará primeramente las líneas generales de la política educativa seguida, para después abordar los resultados de dichas políticas directamente relacionados con la educación inicial.

En este aspecto fueron considerados para el análisis los idearios político-educativos presentados por el Ejecutivo de la Nación en cada período, así como los Informes de Labores presentados por la Secretaría de Educación Pública, en los puntos que se refieren a la educación inicial, desde 1970 hasta 1986. Es importante hacer el señalamiento de que este nivel educativo ha sido definido de formas diferentes durante los años estudiados. En el primer sexenio

fue reportado únicamente el servicio que la Secretaría de Educación Pública brindaba a los hijos de sus trabajadores; mientras que en los dos últimos periodos se tiene información tanto de los centros de desarrollo infantil pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública, como de los supervisados y asesorados por ésta.

2.2.1. Política educativa del sexenio de Luis Echeverría - Alvarez y su relación con la educación inicial.

Durante el régimen del Lic. Luis Echeverría condujo la SEP el Lic. Víctor Bravo Ahuja. Caracterizaron a este sexenio una nueva filosofía educativa, diversas reformas legales, intentos de modernización administrativa, investigación y planeación, flexibilidad y nuevas posibilidades de enseñanza media-superior.

Al inicio del sexenio se crea la Comisión Coordinadora de la Reforma Educativa con el objeto de organizar reuniones y seminarios para solicitar sugerencias y criterios en el area educativa; dicha comisión propuso como metas de la reforma educativa:

- La ampliación de oportunidades.

- Incrementar la flexibilidad del sistema.
- La vinculación entre educación y empleo.
- Reformas a la educación no formal.
- Reformas a contenidos, programas y libros de texto.

En el año de 1973, se promulgó la Ley Federal de Educación, en la cual se precisa la filosofía de éste régimen. En cuanto a valores educativos propone el pluralismo, diálogo, pensamiento abierto, solidaridad social y participación. En ella se pretende establecer las prerrogativas del gobierno federal en materia educativa y los ámbitos de competencia de los estados y los municipios.

En 1975 se expide la Ley Nacional de Educación para Adultos, con lo que se le da un carácter oficial al Sistema Nacional de Educación para Adultos.

Durante el sexenio se crea la Ley que dá vida al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), los decretos de creación del Centro para Estudios de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación (CEMPAE), y el Consejo Nacional del Fomento Educativo (CONAFE); así mismo, se establece la Subsecretaría de Planeación y Coordinación Educativa y las entidades regionales de servicios administrativos.

Entre los logros de mayor importancia obtenidos durante este mandato presidencial, se tienen:

- La renovación pedagógica (fundamentalmente en la Educación Primaria).
- Reformas en los planes y programas de estudio.
- Modificación a los libros de texto.
- Mayor impulso a la educación técnica.
- Incremento en las posibilidades de enseñanza media y superior.
- Notable incremento presupuestal en el ramo educativo.

Sin embargo, la Reforma educativa no constituyó un plan integrado de acciones con programas y metas precisas; se fue elaborando y dando a conocer sobre la marcha. Su aplicación no acentuó los efectos de la educación en la transformación social.

Para abordar lo relacionado con la educación inicial durante este sexenio es preciso aclarar que la política educativa atendió primordialmente a la reforma educativa en el

nivel de educación primaria y al incremento de las posibili
dades de ingreso a la educación media y superior. La Educaci
ón Inicial en esos momentos aún no se representaba como -
un nivel con importancia.

Las actividades realizadas en este nivel educativo
fueron las siguientes:

- En 1976 se crea la Comisión Coordinadora de
Guarderías de Secretarías de Estado e Instituciones descen-
tralizadas a efecto de establecer normas de trabajo comunes
y procurar la expansión del sistema educativo. Dicha comi-
sión se coordinaba con la Dirección General de Educación --
Preescolar. Así, existía una coordinación, tres inspeccio-
nes de educación preescolar que coordinaban los trabajos de
diversas guarderías de las secretarías de estado y organismos
descentralizados.

- Las guarderías de la SEP dependían de la Di-
rección General de Educación Extraescolar en el medio urba-
no, la que organizaba, dirigía, administraba y desarrollaba
a estas instituciones.

- Por otra parte, se realizaron, por parte de
la Dirección General de Educación Extraescolar, estudios so

bre el desarrollo somato-psíquico para conocer el nivel de madurez y desarrollo del niño mexicano.

- Se reestructuró el servicio de las 17 guarderías de mercados de la Delegación Venustiano Carranza y se ofrecieron cursos de capacitación al personal activo y padres de familia de las guarderías de diversas dependencias.

A continuación se muestran los datos de la población infantil atendida por las Guarderías de la Secretaría de Educación Pública durante este sexenio.

CUADRO NUMERO 1.

POBLACION ATENDIDA EN LAS GUARDERIAS
PERTENECIENTES A LA SEP DE 1970 a 76

SEP	70/71	71/72	72/73	73/74	74/75	75/76
GUARDERIAS	18	18	18	18	N.D *	22
POBLACION	2428	2752	2923	3604	N.D *	N.D

FUENTE: Informe de Labores SEP: 1970/1976

* N.D No disponible.

Es necesario aclarar que durante este sexenio el nivel educativo inicial no estaba aún claramente definido y el servicio que se brindaba en las guarderías no era similar entre unas y otras.

2.2.2. Política educativa del sexenio del Lic. José López Portillo y su relación con la educación inicial.

En el año de 1977, siendo Secretario de Educación Pública el Lic. Porfirio Muñoz Ledo, se sentaron las bases para la elaboración de un Plan Nacional de Educación, como resultado de un análisis cualitativo y cuantitativo de la situación educativa por la que atravesaba nuestro país. Dentro de este plan se comprendieron cuatro objetivos básicos:

- Reforzar el carácter democrático y popular de la educación.
- Elevar la calidad de la educación.
- Vincular más estrechamente el servicio educativo al proceso de desarrollo económico y social del país.
- Comprometer el esfuerzo económico, social y moral de la Nación en la tarea educativa.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de es-

te plan se propuso instrumentar programas que aspiraban a igualar las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo y tomar medidas tendientes a revisar y evaluar los métodos y las técnicas de transmisión del mensaje educativo y de los planes y programas, adecuar los recursos humanos y materiales que intervienen en la educación y racionalizar la administración educativa.

Dentro de este plan se enunciaron tres proposiciones de enorme importancia:

- Reforma a la enseñanza normal, elevándola a nivel superior.
- Establecimiento de un sistema de evaluación que asegura la adquisición de conocimientos y habilidades.
- Estímulo a la experimentación e investigación educativa.

Este plan constituyó el punto de partida del proceso de planeación que enmarcó las acciones de 1978 a 1982, período en que el Dr. Fernando Solana tuvo a su cargo el despacho de los asuntos que competen a la SEP.

En 1978; en una estructura programática se definie-

ron los objetivos, programas, metas y prioridades del sector educativo para el período de 1979 a 1982. Tomando como base el Plan de Educación realizado en 1977, se definieron 5 objetivos programáticos:

1. Asegurar la educación básica a toda la población.
2. Vincular la educación terminal con el sistema productivo de bienes y servicio social y nacionalmente necesarios.
3. Elevar la calidad de la educación.
4. Mejorar la atmósfera cultural del país.
5. Aumentar la eficiencia del sistema" (12)

De estos objetivos se desprendieron cincuenta programas, once de los cuales fueron considerados prioritarios y finalmente, se definieron las metas a obtener para cada uno de estos programas.

La política educativa del sexenio del Lic. José López Portillo se orientó en el contexto de las condiciones -

(12) UPN. La política educativa gubernamental 1979-1982. México, 1979. Pág. 71.

sociales, políticas, culturales y económicas del país y, cuya ejecución fue regida por cinco supuestos: mayor conciencia cívica, participación para alcanzar las metas, solidaridad, organización para la acción y mayor productividad. La satisfacción de estos supuestos se hacía necesaria para -- construir un auténtico desarrollo y una sociedad más culta, participativa, responsable, justa y libre.

Para introducirnos a explicar la relación de la educación inicial en la política educativa de este sexenio, cabe resaltar que en él, adquirió especial importancia la educación terminal vinculada al trabajo productivo y a la satisfacción de las necesidades básicas de la población; lo mismo que la educación superior "de cuyos egresados se esperaba que condujeran la vida del país hacia mayor homogeneidad social y hacia la producción de bienes y servicios que necesita". (13)

Por otra parte, no podemos pasar por alto que, si bien la educación inicial no formó parte de los programas prioritarios del sector educativo para este sexenio, tampo-

(13) PRAWDA, Juan. Teoría y praxis de la planeación educativa en México. México, Grijalbo, 1984
Pág. 89.

co fue dejada a un lado, y fue en este período en donde se puede decir que por primera vez, se trató de institucionalizar, al crear una dirección administrativa con objetivos -- claramente definidos que tendería a orientar el proceso educativo en las instituciones de este nivel. Así, la Secretaría de Educación Pública asume la responsabilidad de normar y promover la educación materno-infantil en el país y proporcionar el servicio a las madres trabajadoras de esta Secretaría. Se inicia a la vez la normalización de los Centros de Desarrollo Infantil de otras dependencias oficiales.

En diciembre del año de 1976 se crea la Dirección General Materno-Infantil, la cual realiza un diagnóstico de la situación en la que se encontraba este nivel:

- Se desconocía el número de guarderías que existían: únicamente 31 guarderías estaban registradas en el área metropolitana.

- Había asesoría para algunas guarderías; sin embargo no existían programas uniformes y el personal especializado era escaso y formado principalmente en la práctica.

- El servicio brindado era de carácter más asistencial que educativo.

- Había más de diez millones de niños menores de 6 años que no recibían ninguna clase de atención educativa antes de su ingreso a la Escuela primaria.

Para el año de 1978, al definirse los objetivos, -- programas, metas y prioridades del sector educativo, se contempló a la educación inicial dentro del primer objetivo: - "Asegurar la Educación básica a toda la población". El programa 1.7., referido a este nivel era: "ampliar la educación inicial"⁽¹⁴⁾ y tuvo entre sus metas:

"Atender a 24 000 niños de 0 a 5 años de edad en Centros de Desarrollo Infantil de la Secretaría de Educación Pública.

"Supervisar los centros del sector público y privado que atenderán a otros 77 000 niños más.

"Lograr que la Educación Inicial no escolarizada beneficie por lo menos a 600 mil niños antes de su ingreso a la escuela primaria".

Uno de los principales logros de este nivel durante el sexenio fue el que por primera vez se normara el servi--

(14) Ibid Pág. 304

cio en todos los Centros de Desarrollo Infantil del país. - Se buscó crear una red adecuada de supervisión, un buen sistema de operación, crear condiciones de control y un sistema satisfactorio de capacitación para el personal que atiende a este nivel.

Por otra parte, hubo un buen nivel de producción en lo que se refiere a materiales y apoyos didácticos, tales como manuales de aplicación de pruebas psicométricas, paquetes didácticos de capacitación, definición del perfil psicológico del niño, etc.

A continuación se presenta un cuadro de la atención a la demanda educativa en este nivel, en el sistema escolarizado, en el cual se pueden observar los avances obtenidos durante este mandato presidencial:

CUADRO NUMERO 2.

POBLACION ATENDIDA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA SEP Y OTRAS DEPENDENCIAS SUPERVISADAS Y ASESORADAS POR ELLA DE 1976 a 1982.

CENTROS	AÑOS						
	76/77	77/78	78/79	79/80	80/81	81/82	
SEP	Núm.	22	22	23	24	29	61
	Pob.	3650	3650	3951	4553	4753	16074
SUPERV. Y ASESOR	Núm.	250	250	437	548	431	529
	Pob.	N.D *	N.D *	47157	42600 *	56247	69349

FUENTE: Informes de Labores SEP de 1976 a 1982.

* Datos únicamente de centros supervisados.

*N.D. No disponible.

Por otra parte, durante este sexenio se dieron los primeros pasos para implantar el sistema de educación inicial no escolarizada, cuyos objetivos eran: "extender la educación inicial a un mayor número de niños mediante un sistema no escolarizado, y brindar a los padres de familia los elementos necesarios que les permitan educarse y educar a sus hijos de 0 a 4 años de edad, utilizando los métodos y medios acordes con su realidad social, económica, cultural y política." (15)

Este proyecto fue iniciado en enero de 1980 y se esperaba llevara a cabo en comunidades de 25 000 habitantes - que carecen de algún tipo de educación inicial escolarizada. Se pretendía que llegara a 974 comunidades de 16 estados. - La implantación se inició en los estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas. El proyecto comenzó a funcionar en coordinación con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). La Dirección General de Cultura Popular, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, el Instituto Nacional de Educación de Adultos, y las Delegaciones de la SEP en los estados. Una de las metas propuestas para la educación inicial en este sexenio fue el atender en el sistema no escolarizado una población de 600 mil niños. Los resultados obtenidos en la atención a la demanda de este sistema fueron:

- En 1981 se atendió a 32 640 padres de familia y se esperaba atender a 163 200 niños.

- En 1982 este programa funcionaba en 570 municipios y en 1970 comunidades de 31 estados y de la Delegación Cuajimalpa del Distrito Federal. Se habían beneficiado 60 532 padres de familia y 141 560 niños.

Después del análisis realizado se puede decir que en este sexenio se logró un avance en lo que se refiere a la definición e institucionalización de este nivel educativo; sin embargo, aún nos encontramos muy lejos de satisfacer la demanda educativa de niños menores de 6 años, como una necesidad previa para su ingreso en la escuela primaria.

2.2.3. Política educativa del sexenio del Lic. Miguel de la Madrid H. y su relación con la educación inicial.

Durante el inicio de este sexenio condujo la Secretaría de Educación Pública el Lic. Jesús Reyes Heróles. Durante el tiempo que tuvo a su cargo el despacho de los asuntos que competen a la SEP, se sentaron las bases para lo que se pretendía fuera una verdadera revolución educativa.

El presente mandato presidencial heredó una de las crisis más trascendentes que el país haya sufrido en las últimas décadas. Crisis que nos llevó a una proposición de la verdadera transformación social, que conllevaría cambios significativos en el sector educativo: "El gobierno de la República está consciente de que el sistema educativo mexicano enfrenta actualmente problemas críticos que no le permiten atender los requerimientos y retos que tiene la Nación. La

educación es un derecho social fundamental, es una tarea básica del Estado y constituye el servicio más amplio que -- ofrece el Gobierno Federal. Por ello, se propone una reestructuración cabal que parta de la educación para los que -- van a educar y arribe a la investigación científica y huma--nística". (16)

De acuerdo a los lineamientos formulados por el sistema Nacional de Planeación Democrática, el Gobierno del -- Lic. Miguel de la Madrid se dió a la tarea de elaborar un -- Plan Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, en el que se sentaron las bases de la política educativa -- que seguiría este sexenio.

En el se estipulaba que "de acuerdo al Plan Nacio--nal de Desarrollo, el sistema educativo ha de contribuir de manera significativa al establecimiento de tres de las seis orientaciones que constituyen la estrategia del cambio es--tructural: dar prioridad a los aspectos sociales y redistri--butivos del crecimiento; descentralizar las actividades pro--ductivas, los intercambios y el bienestar social; y preser--

(16) Palabras del Presidente Miguel de la Madrid en Programa Nacional de Educación, Cultura y Recreación y De--porte 1984-88. México, SEP, 1984. Pág. 11

var, movilizar y proyectar el potencial del desarrollo nacional" (17)

En relación a la primera orientación, la educación se identificó como una de las necesidades básicas de la población que requería de atención prioritaria.

En la segunda orientación, se menciona la necesidad de llevar a cabo cambios profundos en la organización territorial de las actividades económicas y sociales del país. Se proponía la transferencia de los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y normal, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos de la descentralización de la vida nacional.

En cuanto a la tercera orientación, en el Plan Nacional de Desarrollo apuntaba que eran de vital importancia acrecentar la calidad de la educación, impulsar la investigación y fortalecer la cultura nacional.

"El Plan Nacional de Desarrollo establece para el sector educativo tres propósitos fundamentales: promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexi

(17) Ibid, Pág. 36

cana; ampliar el acceso de todos los mexicanos a las oportu-
nidades educativas, culturales, deportivas y de recreación;
y mejorar la prestación de los servicios en estas áreas."(18)

De acuerdo a estos propósitos generales, la Revolu-
ción Educativa persigue los siguientes objetivos especfi-
cos:

"1. Elevar la calidad de la educación en todos los
niveles, a partir de la formación integral de los docentes.

"2. Racionalizar el uso de los recursos disponibles
y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los
mexicanos, con atención prioritaria a las zonas de grupos -
desfavorecidos.

"3. Vincular la educación y la investigación cientí-
fica, la tecnológica y el desarrollo experimental con los -
requerimientos del país.

"4. Racionalizar y descentralizar la educación bási
ca y normal. Regionalizar y desconcentrar la educación su-
perior, la investigación y la cultura.

(18) Ibid. Pág. 37

"5. Mejorar y ampliar los servicios en las áreas de educación física, deporte y recreación.

"6. Hacer de la educación un proceso permanente y socialmente participativo." (19)

De acuerdo a estos objetivos se plantearon los lineamientos a seguir en cada uno de ellos y las metas que se esperaba cumplir de 1984 a 1988. De la misma forma, se precisó las características, objetivos, líneas de acción y metas de las acciones que se llevarían a cabo en los siguientes aspectos:

1. Coordinación de las acciones del sector.
2. Planeación y programación educativa.
3. Educación básica. Se proponía en sus metas que se brindara educación básica de 10 grados: 1 preescolar, 6 de primaria y 3 de secundaria.
4. Educación rural e indígena.
5. Educación inicial y especial. Se propuso consolidar la capacidad normativa de la Secretaría de Educación Pública.
6. Educación para adultos.

(19) Ibid. Pág. 38

7. Formación, superación y actualización del magisterio. Se propuso crear un sistema integral de formación magisterial con el antecedente del bachillerato.
8. Investigación aplicada y desarrollo experimental en educación. Se propuso nuevamente la revisión de los planes y programas de estudio, textos y material didáctico en preescolar, primaria y normal.
9. Descentralización de los servicios educativos. Mediante un proceso gradual y progresivo y de acuerdo a la realidad específica de cada entidad se realizarían las acciones en este aspecto.
10. Reorientación del sistema de educación universitaria.
11. Impulso al sistema de educación tecnológica.
12. Vinculación de la investigación tecnológica y universitaria con las necesi

dades del país.

13. Preservación, impulso y difusión de la cultura.
14. Impulso a la educación física, el deporte y la recreación.
15. Ampliación y mejoramiento de la planta física.
16. Servicios de apoyo.
17. Administración de los recursos del sector.

Como se dijo anteriormente, de acuerdo a los objetivos se establecieron las metas, características y lineamientos de las acciones a emprender en los aspectos mencionados. Para hablar de la relación de la política educativa con la educación inicial en este sexenio, es preciso abordar lo -- que caracterizó a la educación inicial en este plan:

Nuevamente, la educación inicial se estableció en - las dos variantes del sexenio anterior: educación inicial - escolarizada y educación inicial no escolarizada, como capacitación a los padres de familia. Se estableció que la educación inicial en los centros de desarrollo infantil es un

beneficio únicamente para la población urbana; por otra parte, se establece la prestación del servicio de educación -- inicial no escolarizada, por medio de la capacitación a padres de familia sobre la estimulación sistemática del desarrollo de sus hijos, sería dirigida fundamentalmente a zonas rurales y a zonas urbanas marginadas.

En forma general, en este plan se atiende a la educación inicial en cuanto a su modalidad no escolarizada y se busca el impulso de ésta para duplicar la población atendida.

Algunos de los logros obtenidos durante este sexenio se pueden observar en el siguiente cuadro, que resume la atención a la demanda para los años de 82 a 86 en el sistema de educación inicial escolarizado.

CUADRO NUMERO 3.

POBLACION ATENDIDA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
DE LA SEP Y OTRAS DEPENDENCIAS SUPERVISADAS Y
ASESORADAS POR ELLA DE 1982 a 1986

AÑOS		82/83	83/84	84/85	85/86
CENTROS					
SEP	Número	65	65	69	N.D.*
	Población	11317	12885	13379	N.D.*
SUPERVI- SADOS Y	Número	N.D.*	737	819	N.D.*
	ASESORA- DOS	Población	N.D.*	93388	101580

FUENTE: Informe de Labores SEP 1982-86

*N.D: No disponible

En el sistema no escolarizado se pudo observar un -
incremento de la atención a los padres de familia en las co-
munidades urbanas marginadas y rurales. La atención a la -
demanda fué la siguiente:

CUADRO NUMERO 4.

POBLACION ATENDIDA EN LA EDUCACION INICIAL NO ESCOLARIZADA

AÑO	Atención a COMUNIDADES	PADRES DE FAMILIA	NIÑOS
1982/1983	1897	52 693	122 343
1983/1984	2784	85 735	204 000
1984/1985	2951	92 830	212 000
1985/1986	N.D *	N.D *	N.D *

FUENTE: Informe de Labores SEP 1982/86.

* N.D: No disponible

Al realizar el análisis de la atención brindada a la educación inicial durante este sexenio se pudo constatar que la política educativa del Lic. Miguel de la Madrid, únicamente estuvo encaminada a afianzar los logros obtenidos con anterioridad para este nivel educativo.

CAPITULO TRES:

LA EDUCACION INICIAL
Y SU NORMATIVIDAD.

3. LA EDUCACION INICIAL Y SU NORMATIVIDAD.

Como etapa educativa incluida en el Sistema Educativo Nacional, la educación inicial puede ser vista simplemente como un nivel más dentro de un largo proceso educativo; pero también puede analizarse como el primer nivel no sólo de una larga cadena de etapas y fases del desarrollo humano, sino de la vida toda del hombre, por lo que se convierte en una de las experiencias más importantes del ser humano, que le ofrece la oportunidad de conocer, intercambiar, experimentar, asirse del mundo que le rodea. De esta forma, la educación inicial le dará un sinúmero de herramientas que le permiten conocer e integrarse con mayor facilidad a las condiciones a las que se habrá de enfrentar.

En este capítulo se intenta en primer lugar describir y enfatizar lo que es la educación inicial, y además se desarrollará el aspecto normativo de las instituciones que otorgan la Educación Inicial en nuestro país, partiendo de dos puntos de vista:

- La educación inicial como un nivel primario del Sistema Educativo Nacional.

- La educación inicial como conquista laboral.

Para analizar el análisis de la educación inicial como elemento cada vez más importante del servicio educativo - brindado por el Estado Mexicano se comentará el Artículo 3°- Constitucional, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Federal de Educación y el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública.

Por otro lado, el estudio de la educación inicial como conquista laboral la veremos como una prestación social - ganada por las trabajadoras, que también posee cierta normatividad contemplada a nivel constitucional, en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del ISSSTE, y en la Ley del IMSS.

3.1. Conceptualización.

En los últimos años se ha notado una creciente preocupación del sector educativo por el primer contacto que tienen los niños con una situación educativa institucionalizada, surgiendo así el interés por el conjunto de actividades que conforman la educación inicial.

En este trabajo se considera a la educación inicial como la acción que promueve el proceso evolutivo de la personalidad del niño, al apoyarlo en los cambios que sufre en su crecimiento y desarrollo, haciéndolo y enseñándolo a ser más sociable, a desarrollar sus capacidades físicas, cognitivas y afectivo-sociales.

Si como se pretende con esta acción educativa se logra formar y definir en el niño la autonomía y confianza, se tendrá como resultado un niño, un adolescente, un joven, un hombre maduro y un viejo, igualmente autónomos y con confianza en sí mismos.

Tal situación repercute de una notable manera en todos los ámbitos denotando con ello la importancia de la educación inicial y el papel que juega socialmente.

Es importante aclarar que la educación inicial resulta ser la acción antes descrita que se efectúa en el período comprendido entre los 45 días y los 5 años 11 meses de edad, involucrando en la actualidad a todas las actividades conocidas genéricamente como "estimulación temprana" y que son realizadas con los niños lactantes y en edad maternal, además de la efectuada cuando se encuentran en edad -

preescolar.

3.2. Normas jurídico-administrativas que regulan la Educación Inicial.

En el país existen documentos tales como la Constitución, la Ley Federal de Educación, la Ley de la Administración Pública Federal, el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública, que constituyen el marco de referencia legislativo de mayor importancia para el sector educativo y cualquier estudio, aportación o nueva formulación en el ámbito educativo deberá considerar tales documentos.

Como se mencionó anteriormente, se tomarán además en cuenta los lineamientos de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del IMSS y la Ley del ISSSTE que contienen la normatividad correspondiente al ejercicio del derecho laboral de las madres trabajadoras a tener servicio de centros de desarrollo infantil para sus hijos y a la operación de los organismos institucionales que permiten el cumplimiento de tal obligación patronal.

3.2.1. Marco normativo de la Educación Inicial como nivel primario del Sistema Educativo Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se ocupa dentro de sus múltiples preceptos de los aspectos educativos; en su Artículo 3° establece:

"La educación que imparta el Estado - Federación, Estados, Municipios - tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentara en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia."⁽²⁰⁾ Así mismo, establece en su fracción I y VII que la educación que imparta el Estado deberá ser: "...basada en los resultados del progreso científico... democrática ... Nacional ... contribuirá a la mejor convivencia humana al sustentar igualdad de derecho de todos los hombres ... será gratuita."

- Ley Orgánica de la Administración Pública en el Artículo 38° hace recaer la responsabilidad de regular la tarea educativa y vigilar las disposiciones oficiales en la

(20) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 73° ed. México, Ed. Porrúa, S.A., 1983. Pág. 5

Secretaría de Educación Pública:

"I. Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas,

"II. a) La enseñanza preescolar...

"III. Crear y mantener las escuelas oficiales en el Distrito Federal, excluidas las que dependen de otras dependencias;

"IV. Crear y mantener en su caso, escuelas de todas clases que funcionen en la República, dependientes de la federación, exceptuadas las que por la Ley estén adscritas a otras dependencias del Gobierno Federal;

"V. Vigilar que se observen y cumplan las disposiciones relacionadas con la educación preescolar, primaria, secundaria, técnica y normal;

"VI. Ejercer la supervisión y vigilancia que proceda en los planteles que imparten educación en la República, conforme a lo prescrito en el Artículo 3º Constitucional".⁽²¹⁾

- Ley Federal de Educación. Formula los ideales -- educativos, planteando alcanzar un régimen político, econó-

 (21) Ley Orgánica de la Administración Pública. Diario --
Oficial del 29 de Diciembre de 1976.

mico y social más justo, de acuerdo con lo señalado en el --
 Artículo 3° Constitucional.

Se propone la meta de una educación laica, indivi- -
 dualista, y popular, basada en la filosofía del liberalismo.

La educación nacional intenta formar un ciudadano -
 crítico que desarrolle y perfeccione todas sus facultades. -
 Así como permitir el acceso a la educación a un mayor número
 de mexicanos. La educación como servicio público habrá de -
 regularse a través de la Ley Federal de Educación, (22) la -
 cual sustenta las bases, normas, y sanciones administrativas
 para los establecimientos educativos del país.

En su capítulo I, de las Disposiciones Generales de-
 fine a la educación como "el medio fundamental para adquirir,
 transmitir y acrecentar la cultura... es proceso permanente
 que contribuye al desarrollo del individuo y a la transforma
 ción de la sociedad". Establece que la educación en todos -
 sus niveles y modalidades deberá impartirse de acuerdo a los
 principios establecidos en el Artículo 3° Constitucional.

Su capítulo II habla sobre el Sistema Educativo Na--

 (22) Ley Federal de Educación. Diario Oficial del 29 de Di-
 ciembre de 1973.

cional; define los tipos y modalidades que comprende, así como las atribuciones de la SEP con respecto a su regulación. En su artículo 16° establece que la educación preescolar está comprendida en la educación elemental; sin embargo, no le da carácter obligatorio.

En su capítulo III establece que la Federación podrá celebrar convenios con los estados y municipios para coordinar y unificar los servicios educativos.

En el capítulo V, sobre los Derechos y Obligaciones en materia educativa, señala que todos los habitantes del país tienen derecho a ingresar al Sistema Educativo Nacional.

- Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública. Tiene la finalidad de proponer los lineamientos generales que la SEP debe seguir en el cumplimiento de sus funciones. En el Artículo 3° estipula que la SEP contará con diversas unidades administrativas para el despacho de la educación. En lo que se refiere a la educación inicial estas unidades son: la Subsecretaría de Educación Básica, de la cual depende la Dirección General de Educación Preescolar, que tiene a su cargo a su vez la Subdirección de Educación Inicial.

En el Artículo 21° del Reglamento se estipula que es
función de la Subdirección de Educación Inicial:

"I. Proponer normas pedagógicas, contenidos y métodos para la educación inicial a cargo de la Secretaría.

"II. Diseñar y realizar programas de divulgación general y de participación destinada a los padres de familia para la adecuada atención a los niños en edad previa a la escolar.

"III. Organizar, operar, supervisar y evaluar los Centros de Desarrollo Infantil dependientes de la Secretaría.

"IV. Proporcionar orientación y asesoría sobre educación inicial a las Instituciones que lo soliciten;

"V. Sensibilizar, preparar, actualizar, en forma permanente al personal de apoyo que interviene en la educación inicial a cargo de la Secretaría.

"VI. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones que anteceden y le recomiende el Secretario." (23)

(23) Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial del 1° de Febrero de 1986.

3.2.2. La educación inicial como conquista laboral.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el Artículo 123° menciona que la prestación del servicio de guarderías es un derecho de la mujer trabajadora. En el apartado A de este artículo, fracción XXIX señala que: "Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social y ella comprenderá... servicio de guardería y cualquier otro tipo encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores ... y sus familiares..." Así mismo, en el apartado B, fracción XI inciso C indica que: "Las mujeres... además disfrutarán del servicio de guarderías infantiles."⁽²⁴⁾

- Ley Federal del Trabajo. En esta Ley se reglamenta el establecimiento y funcionamiento de las guarderías como derecho laboral. En su artículo 171 estipula: "los servicios de guarderías infantiles se prestarán por el IMSS de conformidad con su ley y disposiciones reglamentarias."⁽²⁵⁾ Aclarando que corresponde al IMSS la prestación de este servicio únicamente en lo referente a madres trabajadoras del sector privado.

 (24) Constitución. Op. Cit. Pág. 302, 303

(25) Ley Federal del Trabajo. 4a. ed. Ed. Popular de los Trabajadores. México. STPS. 1981. Pág. 131.

- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social. Regula el derecho de guarderías infantiles que se estipula en el apartado A del Artículo 123° Constitucional. En el capítulo VI del seguro de guarderías para los hijos de aseguradas se reglamentan las condiciones en las que se brindará este servicio:

"Art. 184° ... el ramo de seguro de guarderías para hijos de aseguradas, cubre el riesgo de la mujer trabajadora de no poder proporcionar cuidados maternos durante su jornada de trabajo a sus hijos durante la primera infancia.

"Art. 185°. Estas prestaciones deben proporcionarse atendiendo a cuidar y fortalecer la salud y su buen desarrollo futuro, así como a la formación de sentimientos de adhesión familiar y social, a la adquisición de conocimientos que promuevan la comprensión y el empleo de la razón y la imaginación y a construir hábitos higiénicos y de sana convivencia y cooperación en el esfuerzo común con propósitos y metas comunes, todo ello de manera sencilla y acorde a su edad y a la realidad social y con absoluto respeto a los elementos de estricta costumbre familiar.

"Art. 186° Los servicios de guardería infantil incluirán el aseo, la alimentación, el cuidado de la salud, -

la educación y la recreación de los hijos de las madres trabajadoras aseguradas.

"Art. 187°. Para otorgar la prestación de servicio de guardería, el Instituto establecerá instalaciones especiales, por zonas convenientemente localizadas en relación a los centros de trabajo y de habitación.

"Art. 188°. Las madres aseguradas tendrán derecho a los servicios de guardería durante las horas de su jornada de trabajo.

"Art. 189°. Los servicios de guardería se proporcionará a los hijos procreados por las trabajadoras, desde la edad de cuarenta y tres días hasta que cumplan cuatro años." (26)

- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Regula el derecho de Estancias de Bienestar Infantil que se estipula en el apartado B del Artículo 123° de la Carta Magna.

En su artículo 3°, de las Disposiciones Generales indica "Se establece con carácter obligatorio los siguientes

(26) Ley del Seguro Social, Pág. 55.

tes seguros, prestaciones y servicios: ... XI) Servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil... (27)

De igual forma, en el Capítulo VIII, segunda sección correspondiente a prestaciones culturales se señala:

"Art. 140°. El Instituto proporcionará servicios -- culturales, mediante programas culturales, recreativos y deportivos que tiendan a cuidar y a fortalecer la salud mental e integración familiar de los trabajadores".

"Art. 141°. Para los fines antes mencionados, el Instituto ofrecerá los siguientes servicios:

... VI. Estancias de bienestar y desarrollo infantil." (28)

Se hace necesario comentar que con fecha del 1° de enero de 1984, el ISSSTE, de conformidad con su política de integrar y expandir sus prestaciones sociales, incorpora bajo su administración a las estancias de bienestar infantil de las diversas dependencias, entidades, organismos e instituciones de la Administración Pública Federal; dicha incorpo

(27) Ley del ISSSTE. Pág. 4

(28) Ibid. Pág. 47.

ración se irá instrumentando operativamente por el ISSSTE - en forma progresiva, de acuerdo a las condiciones específicas de cada estancia y del Instituto. A la fecha son pocas las estancias que han sido adoptadas bajo su administración.

CAPITULO CUATRO:

ESPECIFICIDADES DE LA
EDUCACION INICIAL

4. ESPECIFICIDADES DE LA EDUCACION INICIAL.

Es la Subdirección de Educación Inicial, dependiente de la Subsecretaría de Educación Elemental, que a fin de homogenizar este servicio propone: "... normas pedagógicas, contenidos y métodos, diseña y opera programas ...para la adecuada atención de los menores de 6 años... organiza y controla y evalúa los servicios de los Centros de Desarrollo Infantil de la Secretaría de Educación Pública en toda la República Mexicana, proporciona orientación y asesoría sobre educación inicial y las instituciones del sector público, privado y paraestatal que lo soliciten..." (29)

Para la Dirección General de Educación Preescolar y la Subdirección de Educación Inicial, la educación inicial significa "... atender y tratar con respeto y dignidad al niño desde que nace; apoyarlo y ayudarlo en los cambios que sufre en su crecimiento y desarrollo, estimular los procesos evolutivos de su personalidad, socializar al infante; enseñarlo a convivir con otros niños y con los adultos en un ambiente de amabilidad y respeto; desarrollando sus ac-

(29) La Educación Inicial en México. México, Sep. 1982. - Pág. 19.

ciones y movimientos a través de juegos; propiciar hábitos alimenticios, de salud e higiene; guiarlo para que exprese correctamente sus ideas y sentimientos; contribuir a que se adapte a los cambios y a su medio ambiente; propiciar en él sentimiento de confianza y autonomía; desarrollar sus pensamientos y creatividad". (30)

Cabe reiterar que a este primer nivel educativo a pesar de no ser obligatorio no puede negársele la trascendencia que encierra en el desarrollo del ser humano.

Punto de interés fundamental para el desarrollo de este tema son las políticas que para la educación inicial señala la Dirección General, mismas que se describen a continuación:

"Elevar la calidad de la educación a través de planes y programas pedagógicos y asistenciales de la educación inicial nacional.

"Promover la investigación intensiva de los aspectos psicopedagógicos que propicien el mejor desarrollo físico, mental y afectivo-social del infante.

(30) Ibid. Pág. 51.

"Garantizar la capacitación intensiva y continua del personal técnico y especializado de los centros de desarrollo infantil, así como de las personas que intervengan en el sistema no escolarizado."

"Orientar a los padres de familia y hacerlos participantes en los procesos educativos que requieren sus hijos para su integración y desarrollo.

"Aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Dirección General.

"Extender el servicio de la educación inicial escolarizada a los diversos grupos de la población indígena, rural y urbana marginada.

"Utilizar los medios masivos de comunicación para -- apoyar las acciones que en materia de educación inicial se realicen.

"Descentralizar el servicio de la educación inicial con la participación de los estados, los municipios y los particulares.

"Cubrir la demanda real de servicios de centros de desarrollo infantil para los hijos de las madres trabajado

ras que laboran en la Secretaría de Educación Pública. (31)

4.1 El Centro de Desarrollo Infantil como institución de la educación inicial.

En esta sección se describirán las funciones encomendas a los centros de desarrollo infantil como la institución encargada de brindar el servicio de educación inicial en el país. Se abordará en primer término la forma en que el servicio se ha ido transformando pasando de lo meramente asistencial a lo educativo. Posteriormente se conceptualizará y se apuntará sobre la organización de estos centros.

Las guarderías, como antes se denominaba a estos centros educativos, se ocupaban únicamente de cuidar a los menores durante la jornada laboral de sus madres; actualmente, este tipo de atención se ha visto rebasada ya que se sabe que la educación de un niño durante los primeros años de su vida es fundamental para su desarrollo futuro y la situación anterior le negaba al niño la oportunidad de desarrollarse adecuadamente en todas sus capacidades.

(31) Ibid. Pág. 35

A continuación se presentará en forma breve, un cuadro sobre las modificaciones que han ido sufriendo este tipo de Instituciones. Se revisará en forma somera los primeros centros que tuvieron por objeto dar atención a los hijos de las madres trabajadoras, pudiéndose ver cómo pasan de lo puramente asistencial a lo educativo.

AÑO	INSTITUCION	ACTIVIDAD
1837	Mercado del Volador	Resguardo y sitio de juego
1865	Casa de Maternidad e Infancia	Asistencial
1869	Asilo de San Carlos	Asistencial
1887	Primera Casa de la Amiga de la Obrera	Asistencial
1929	Casa de la Amiga de la Obrera Número Dos	Asistencial
1929	Asociación Nacional de Protección a la Infancia (10 Hogares infantiles, después denominados guarderías.)	Asistencial
1929	Guarderías de la Secretaría de Salubridad y Asistencia en: Mercado de la Merced Lotería Nacional Hospital General.	Asistencial

AÑO	INSTITUCION	ACTIVIDAD
1939	Guadería de la Cooperativa Obrera del Vestuario y Equipo Militar (COVE)	Asistencial
1958-64	Creación de las primeras guarderías para los hijos de los trabajadores al servicio del Estado. (ISSSTE)	Asistencial
1961	Guarderías del IMSS	Asistencial
1971	Coordinadora de Guarderías de Secretarías de Estado e Instituciones Descentralizadas.	Educativo-Asistencial
1976	Dirección General de Bienestar Social para la Infancia	Educativo-Asistencial
1978	Dirección General de Educación Materno-Infantil	Educativo-Asistencial
1980	Dirección General de Educación Inicial	Educativo-Asistencial
1985	Dirección General de Educación Preescolar	Educativo-Asistencial

FUENTE: Memoria de la Primera Reunión de trabajo sobre programas de Protección a la Infancia. México, D.F. 1973. D.D.F.

En la actualidad, este tipo de instituciones se encarga de proporcionar educación y asistencia a los pequeños haciendo resaltar que el niño tiene derecho a igualdad, protección, alimentación, atención médica adecuada, comprensión y amor, educación juego y recreación, así como

a formarse un espíritu de amistad, solidaridad y justicia. (32)

Es por eso que esas instituciones deben de encargarse de brindar al niño una educación que le permita desarrollar todas sus capacidades, en un ambiente de relaciones humanas que le conduzcan a ser un individuo más independiente y sociabilizado. Así mismo, atenderán al menor asistencialmente, propiciando un óptimo estado de salud.

Simultáneamente, estas instituciones dan tranquilidad emocional a la madre trabajadora durante su jornada laboral, lo que se traduce en un beneficio para el niño, la madre y la organización donde ésta presta sus servicios, contribuyendo esto indirectamente a un mejor desarrollo social de las familias, debido a que se intenta proyectar la labor educativa del centro de desarrollo infantil en los hogares.

Para ello, los centros de desarrollo infantil requieren de una organización específica de acuerdo a las necesidades y características del niño, considerando las siguientes áreas:

(32) ONU. Declaración de los Derechos del Niño. 1969.

- Area Administrativa. Su labor está encaminada a lograr la optimización de los recursos con que cuenta la institución, buscando que estas se encuentren disponibles en el lugar y en el momento oportuno para el buen funcionamiento de la institución en sus aspectos educativos y asistenciales.

- Area Psicopedagógica. Es la responsable de sistematizar y organizar el proceso educativo, así como vigilar las condiciones de desarrollo de la población infantil que asiste al centro de desarrollo infantil.

- Area Médica. Se encarga de la atención médico-preventiva y urgente, propiciando así un estado de salud idóneo, que conduzca a un buen desarrollo físico de los menores.

- Area Nutricional. Se ocupa de proporcionar alimentación suficiente y balanceada, considerando a esta como una necesidad básica del ser humano, así como un elemento esencial para lograr el crecimiento y desarrollo normal del niño.

- Area de Trabajo Social. Es la encargada de estudiar las condiciones de vida del niño y su familia, con el

fin de establecer acciones tendientes a la superación de los problemas sociales detectados, propiciándose de esta manera una interacción del centro con el núcleo familiar y la comunidad.

- Area de Servicios Generales. Vigila que las instalaciones, mobiliario y equipo de la institución se mantengan en buen estado de limpieza, operación y funcionamiento.

En base a estas áreas, se considera que la organización del centro de desarrollo infantil debe contar con lo siguiente:

a) Un inmueble adecuado, que puede ser ex-profeso o adaptado. Siendo necesario que su ubicación sea cercana al lugar de trabajo de las madres, en un ambiente sano, alejado de zonas insalubres y que cumpla con las condiciones adecuadas de iluminación y ventilación. Debe contar como mínimo con los siguientes espacios:

- Zona administrativa (cubículos director, pedagogo, psicólogo, médico, etc.)
- Zona para labor docente (aulas para trabajo escolar).
- Zona de instalaciones sanitarias (infantiles y de adultos).

- Zona de elaboración y consumo de alimentos (cocina y comedor).
- Zona de almacenes (de víveres, material didáctico, de limpieza).
- Zona de lavado de blancos.
- Zona exterior (patio y/o jardín).

b) Equipo suficiente para la realización de las actividades de tipo docente y asistencial. Debe contar como mínimo con los siguientes recursos materiales:

- Mobiliario y equipo (aulas, cubículos, etc.)
- Material didáctico.
- Material de oficina.
- Equipo y suministros médicos.
- Utensilios de servicio y alimentación.

c) Personal especializado. En cada área se requiere del siguiente personal:

- Area administrativa: directora y secretaria.
- Area psicopedagógica: Jefe de área, psicólogo, -- puericultistas, educado-- ras, maestros especializados y asistentes educativas.
- Area médica: médico y enfermera.
- Area nutricional: dietista, nutricionista o ecónoma, cocinera, auxiliar de cocina y encargada de lactario.

- Area de trabajo social: trabajadora social.
- Area de servicios generales: auxiliar de mantenimiento.
auxiliar de intendencia.
auxiliar de lavandería,
y vigilante o conserje.

d) Asignación de recursos financieros para gastos de: instalación, acondicionamiento y mantenimiento del inmueble, equipo y mobiliario, personal y bienes de consumo.

Habiendo descrito en forma general las características de los centros de desarrollo infantil, pasaremos a revisar los lineamientos generales con los que se organizan en diversas dependencias y entidades del sector público en nuestro país (SEP, ISSSTE, IMSS).

4.2. Análisis comparativo de los CENDIS/SEP, Centros de Bienestar Infantil/ISSSTE y Guarderías Infantiles/IMSS.

Al analizar los lineamientos que perfilan la educación inicial en nuestro país, así como el marco normativo que la rige, encontramos que: básicamente son tres las instituciones a las que se responsabiliza jurídicamente de proporcionar el servicio educativo-asistenciales a los hijos de madres trabajadoras entre los 43 días y los 5 años

11 meses de edad: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Educación Pública (SEP); situación por la cual, se eligieron estas instituciones para realizar un análisis comparativo del contenido de las líneas generales con que brindan el servicio, de acuerdo a las características señaladas en el capítulo anterior. Por ello, dicho análisis se presenta siguiendo el orden establecido al hablar de la organización de un centro de desarrollo infantil.

Cabe aclarar que al hablar de centros de desarrollo infantil nos referimos a la institución encargada de brindar el servicio de educación inicial, aunque éstos reciben diferente denominación de acuerdo al organismo del cual dependen; como se observa en el cuadro número uno.

CUADRO NUMERO UNO:	DENOMINACION
Institución	D E N O M I N A C I O N
ISSSTE	Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil
IMSS	Guarderías Infantiles
SEP	Centros de Desarrollo Infantil

FUENTE: Elaboración propia. Datos Ley del ISSSTE, Ley del IMSS. Reglamento Interior SEP.

La primera parte del análisis, se ocupa de lo referente a la cobertura del servicio dentro de estas instituciones. En este aspecto se considero según lo establecido por la ley a qué personas va dirigido el servicio: ya sea a madres trabajadoras, quienes requieren de él durante el tiempo que prestan sus labores o inclusive el caso del padre viudo o divorciado, siempre y cuando tenga la patria potestad de los hijos, ya que también requieren del servicio durante su jornada laboral. A continuación presentamos un cuadro en donde se puede apreciar la forma en que estas tres instituciones cubren las necesidades de educación para los hijos de los trabajadores:

CUADRO NUMERO DOS: COBERTURA DEL SERVICIO

Derecho- habien- te Insti- tución	Madres tra- bajadoras Institución	Madres afilia- das	Padre Viudo	Padre divor- ciado con -- patria po-- testad
ISSSTE	*	*	*	*
IMSS	*	*	*	*
SEP			*	*

FUENTE: Elaboración propia (33)

En el cuadro anterior se puede observar que difiere - la cobertura del servicio de la SEP, ya que ésta únicamente - ateiende a los hijos de sus trabajadores. Por otra parte, - como se mencionó anteriormente, la educación inicial cubre -- tres períodos importantes en la formación del niño; de acuer- do a las edades, los niños son ubicados en niveles de aten-

- (33) Los datos para la realización de los cuadros que compren den el análisis comparativo, que se presenta en esta sec ción fueron tomados de los siguientes documentos:
Manual de funcionamiento de las Estancias de Bienestar - del ISSSTE;
Reglamento Interno de las Estancias de Bienestar Infan- til del ISSSTE (Tríptico)
La educación inicial en México (SEP);
Qué es un Centro de Desarrollo Infantil (SEP);
Requisitos y perfil de puestos de las Estancias de Bie- nestar Infantil;
Instructivo de Capacitación del IMSS;
Entrevista IMSS.

ción diferentes. La división de estos niveles se realiza en cada una de las instituciones estudiadas de acuerdo a diversos parámetros. Enseguida se presenta el cuadro de niveles de atención y las edades que marca cada institución:

CUADRO NUMERO TRES: NIVELES DE ATENCION

Niveles de At'n Insti-tución	Lactantes	Maternales	Preescolares
ISSSTE	45 días a 17 meses	18 meses a 35 meses	3 años a 5 años 11 m.
IMSS	43 días a 17 meses	18 meses a 48 meses	4 años a 5 años 11 m.
SEP	45 días a 18 meses	19 meses a 47 meses	4 años a 5 años 11 m.

FUENTE: Elaboración propia (33)

Es preciso señalar que, el IMSS y el ISSSTE, brindan educación en el nivel preescolar únicamente a los hijos de las trabajadoras de éstos intitutos, no así para -- las madres afiliadas.

(33) Idem.

Siguiendo con el esquema presentado en el capítulo anterior sobre la organización de los centros de desarrollo infantil, se estudio las áreas de servicio que consideraban cada uno de los organismos mencionados como necesarias para atender a su población infantil. El cuadro número cuatro nos presenta un concentrado de estos servicios, en el cual se puede observar que las tres instituciones organizan sus centros de desarrollo infantil en forma similar; sin embargo, el IMSS no considera el servicio de trabajo social y psicología.

CUADRO NUMERO CUATRO: AREAS DE SERVICIO

Servi- cio Insti- tución	Pedagó- gico	Psico- lógico	Médico	Nutri- ción	Traba- jo So- cial	Admi- nistra- ción	Servi- cios - Grales.
ISSSTE	*	*	*	*	*	*	*
IMSS	*		*	*		*	*
SEP	*	*	*	*	*	*	*

FUENTE: Elaboración propia (33)

Por otra parte, el horario con el cual se brinda el servicio en estas instituciones varía, de acuerdo a las ne-

(33) Idem.

cesidades del servicio, entre ocho y doce horas.

Un siguiente aspecto a analizar fue el referente a los inmuebles, ya que el local en que funciona un centro de desarrollo infantil es determinante para el logro de sus objetivos. En las tres instituciones se considera recomendable que el inmueble sea construido ex-profeso con el objeto de asegurar que tenga las condiciones de localización, orientación, superficie y distribución que ayuden a su buen funcionamiento; sin embargo, no en todos los casos se cuenta con los recursos y las facilidades que permitan la construcción de un local ex-profeso para estos centros y es por ello que las instituciones cuentan, en muchos casos, con locales adaptados.

En el aspecto del inmueble, la Secretaría de Educación Pública nos presentó un ejemplo de posible distribución del inmueble y los planos de un CENDI elaborado por el CAPFCE, mismos que se presentan en el anexo número 1. (34)

Siguiendo con el orden establecido de acuerdo a la organización expuesta en el capítulo anterior, se estudió el mobiliario y equipo que consideran las tres instituciones

(34) CAPFCE: Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas. Ver anexo No. 1.

para el funcionamiento de los centros de desarrollo infantil. En este aspecto se consideró como importante la calidad y duración del mobiliario y equipo, así como su posibilidad de utilización por parte de los niños que reciben el servicio. Tanto el IMSS como el ISSSTE diseñan parte del mobiliario y equipo que requieren para estas instituciones, teniendo con ello modelos preestablecidos.

El último aspecto considerado en el análisis comparativo fué el de la plantilla de personal que requieren los centros de desarrollo infantil de las tres instituciones. Es preciso señalar que para realizar el análisis en este aspecto, se consideró la plantilla de personal del ISSSTE, para una estancia de Bienestar Infantil, tipo A, con una capacidad física instalada de más de 200 niños. Para el IMSS se consideró la plantilla de personal modelo ordinario tipo B con una capacidad de 256 niños. En el caso de la SEP se analizó su plantilla de personal tipo. La información obtenida por el análisis se clasificó en cuadros por áreas de servicio.

El cuadro número cinco presenta el análisis del personal administrativo para los organismos estudiados. En el se observa que la SEP, el ISSSTE y el IMSS, encargan a un

director del funcionamiento óptimo del centro a su cargo, contando con una secretaria. En el caso del IMSS se propone a un administrador.

CUADRO NUMERO CINCO: PERSONAL ADMINISTRATIVO

Personal Institución	A D M I N I S T R A T I V O
ISSSTE	1 Directora de Estancia 1 Secretaria
IMSS	1 Directora 1 Administrador 1 Secretaria
SEP	1 Directora 1 Secretaria

FUENTE: Elaboración propia. (33)

Inmediatamente después de haber analizado el personal del área administrativa y directiva que integra la -- plantilla de los centros, se analizó el personal del área pedagógica, considerando que la función primordial de los centros de desarrollo infantil está encaminada hacia la la

(33) Idem.

bor educativa. En el cuadro número seis se presenta el personal que requieren los centros para esta área.

CUADRO NUMERO SEIS: PERSONAL DEL AREA PEDAGOGICA

Personal	DEL A R E A P E D A G O G I C A
Institu ción	

ISSSTE	1 niñera por cada 8 lactantes 1 educadora por sección maternal 1 niñera por cada 10 maternales A 1 niñera por cada 15 maternales B y C 1 educadora por cada grupo de preescolar 1 niñera por cada grupo de preescolar 1 profesor de música
IMSS	1 puericultista por cada dos grupos de lactantes 1 puericultista por cada dos grupos de maternal 1 educadora por cada grupo de preescolar 1 puericultista por sección 1 oficial de puericultura por cada 10 niños aproximadamente
SEP	1 Jefe de área pedagógica 1 puericultista por cada grupo de lactantes 1 asistente educativa por cada 7 lactantes 1 educadora por cada grupo de maternales 1 asistente educativa por cada 12 maternales 1 educadora por cada grupo de preescolares 1 asistente educativa por cada grupo de preescolar 1 pianista

FUENTE: Elaboración propia.

En el cuadro número seis se encontró lo siguiente:

- La SEP considera necesario contemplar a un Jefe de área pedagógica, quien se responsabilice de coordinar y apoyar a la dirección en el trabajo educativo del centro, situación no considerada por las otras instituciones.

- Para la atención de los niños lactantes, la SEP considera a una puericultista quien programara las actividades a desarrollar por cada grupo de lactantes, apoyada por una asistente educativa para cada 7 niños. El IMSS cuenta con una puericultista para cada dos grupos de lactantes, auxiliada por un oficial de puericultura por cada 10 niños aproximadamente. El ISSSTE cuenta únicamente con una niñera por cada 8 lactantes.

- En el trabajo en la sección maternal, la SEP asigna a una educadora responsable de las actividades y una asistente educativa por cada 12 maternales. El IMSS responsabiliza a una educadora por cada 2 grupos de maternales y a un oficial de puericultura por cada 10 niños aproximadamente. El ISSSTE requiere de una educadora para la sección de maternal, así como una niñera por cada 10 maternales A y una niñera por cada 15 maternales B y C.

-Para los grupos preescolares la SEP señala necesario una educadora por cada grupo así como un asistente educativo. El IMSS requiere una educadora por cada grupo de preescolar y una oficial de puericultura por cada 10 niños aproximadamente. El ISSSTE tiene una educadora y una niñera por cada grupo de preescolar.

-En las actividades musicales, la SEP y el ISSSTE tienen contemplado a un profesor especialista, no así el IMSS.

- El IMSS contempla como apoyo administrativo a una puericultista por sección.

El cuadro número siete presenta el personal que requieren los centros en el área de psicología. El ISSSTE y la SEP cuentan con un psicólogo. El IMSS no considera el área de psicología para el funcionamiento de sus guarderías.

CUADRO NUMERO SIETE: PERSONAL DE PSICOLOGIA

Personal Institución	P S I C O L O G I A
ISSSTE	1 Psicólogo
IMSS	No consideran a este especialista dentro de su plantilla de personal
SEP	1 Psicólogo

FUENTE: Elaboración propia (33)

El personal que requieren los centros para la atención médico-preventiva que llevan a cabo se presenta en el cuadro número ocho.

CUADRO NUMERO OCHO: PERSONAL MEDICO

Personal Institución	M E D I C O
ISSSTE	1 Médico pediatra 1 Enfermera pediátrica
IMSS	1 Auxiliar de enfermería general
SEP	1 Médico pediatra 1 Enfermera

FUENTE: Elaboración propia. (33)

(33) Idem.
(33) Idem.

Como se puede observar, el ISSSTE y la SEP conforman su plantilla con un médico pediatra, y en el caso del primero especifica requerir de una enfermera pediátrica, mientras que la SEP no lo requiere. Por su parte, el IMSS únicamente propone a una auxiliar de enfermería general para la atención médico-preventiva.

Otra área de servicio a considerar es la de trabajo social. En el cuadro número nueve se puede observar que tanto el ISSSTE como la SEP solicitan los servicios de una trabajadora social para cubrir la atención a los padres de familia. El IMSS no considera a este especialista dentro de su plantilla.

CUADRO NUMERO NUEVE: PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL

Personal Institución	De T R A B A J O S O C I A L
ISSSTE	1 Trabajadora social
IMSS	No consideran a este especialista dentro de su plantilla de personal
SEP	1 Trabajadora social

FUENTE: Elaboración propia (33)

(33) Idem.

La atención de los servicios que brinda el área de nutrición en los centros de los organismos estudiados, es brindada por el personal que se presenta en el cuadro número diez.

CUADRO NUMERO DIEZ: PERSONAL DE NUTRICION

Personal Institución	De PERSONAL DE NUTRICION
ISSSTE	1 Económa 1 Cocinera 1 Auxiliar de cocina por cada 50 niños maternales y preescolares 1 Encargada de Lactario
IMSS	1 Dietista 7 Auxiliares del servicio de dietología
SEP	1 Dietista, nutricionista o económa 1 Cocinera 1 Auxiliar de cocina por cada 50 niños 1 Encargada de banco de leche

FUENTE: Elaboración propia. (33)

En el cuadro anterior se observa lo siguiente:

- Las tres instituciones cuentan con un responsable en el área de nutrición, pudiendo ser un dietista, nutricionista o económa.

(33) Idem.

- El ISSSTE y la SEP consideran una cocinera, un auxiliar de cocina por cada 50 niños (en el caso del ISSSTE, se contabiliza a niños maternas y preescolares únicamente por esta proporción), así como una encargada de lactario o banco de leche.

- El IMSS solo cuenta con siete auxiliares de servicio de dietología, sin especificar el área de acción de este personal.

Finalmente, el análisis considero al personal de servicios generales, con que se auxilian los centros de desarrollo infantil en el cumplimiento de sus funciones. El cuadro número once reporta coincidencia en la proporción de un auxiliar de intendencia por cada 50 niños, una lavandera y un vigilante o conserje en el ISSSTE y la SEP; en esta última requieren un auxiliar de mantenimiento. El IMSS considera por su parte, a un oficial de mantenimiento y a seis auxiliares de intendencia dentro de su personal de servicios generales.

CUADRO NUMERO ONCE:

SERVICIOS GENERALES

Personal Insti- tución	De	SERVICIOS GENERALES
ISSSTE	1	Lavandera
	1	Auxiliar de intendencia por cada 50 niños
	1	Vigilante
IMSS	1	Oficial de mantenimiento
	6	Auxiliares de intendencia
SEP	1	Auxiliar de mantenimiento
	1	Auxiliar de lavandería
	1	Auxiliar de intendencia por cada 50 niños
	1	Conserje

FUENTE: Elaboración propia (33)

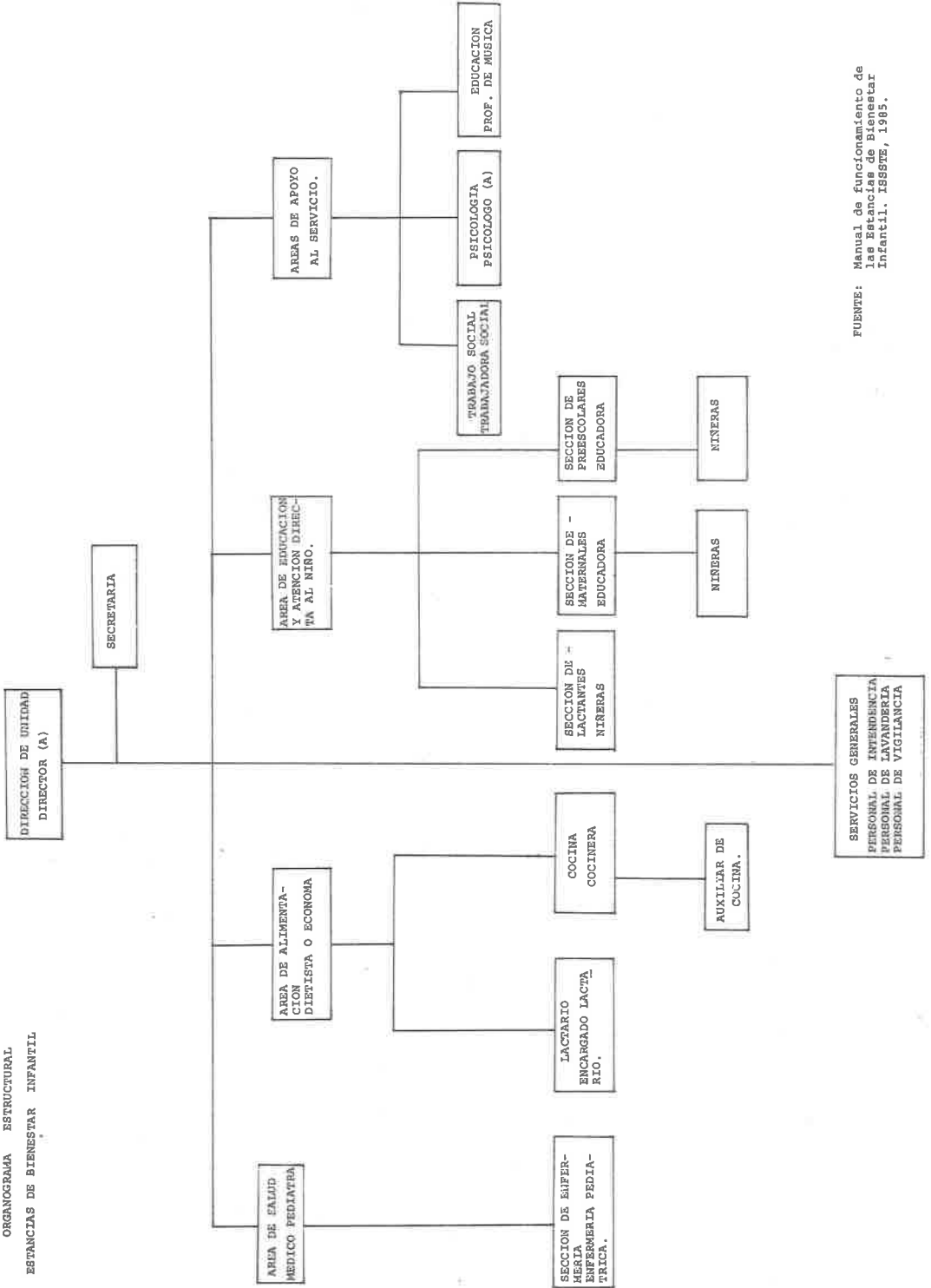
Para dar una idea de la estructura de la organización de sus centros de desarrollo infantil, las instituciones presentaron los organogramas que se muestran en esta sección.⁽³⁵⁾ En el análisis comparativo de éstos se encontró lo siguiente:

- 1) A la cabeza de los organogramas se encuentra ubicada la Dirección, compuesta por el director y su secretaria.

(33) Idem.

(35) CFR Organograma del ISSSTE Pág.93, Organograma IMSS, - Pág. 94 , Organograma SEP, Pág. 95.

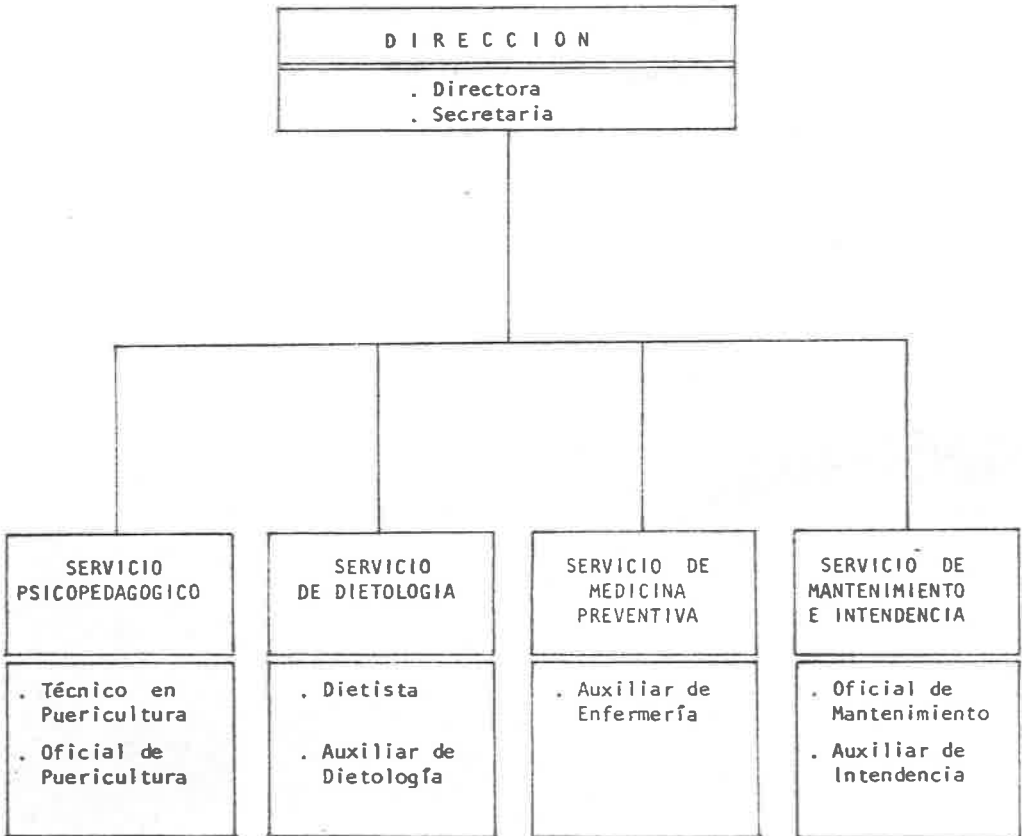
ISSSTE
 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
 ESTANCIAS DE BIENESTAR INFANTIL



FUENTE: Manual de funcionamiento de las Estancias de Bienestar Infantil. ISSSTE, 1965.

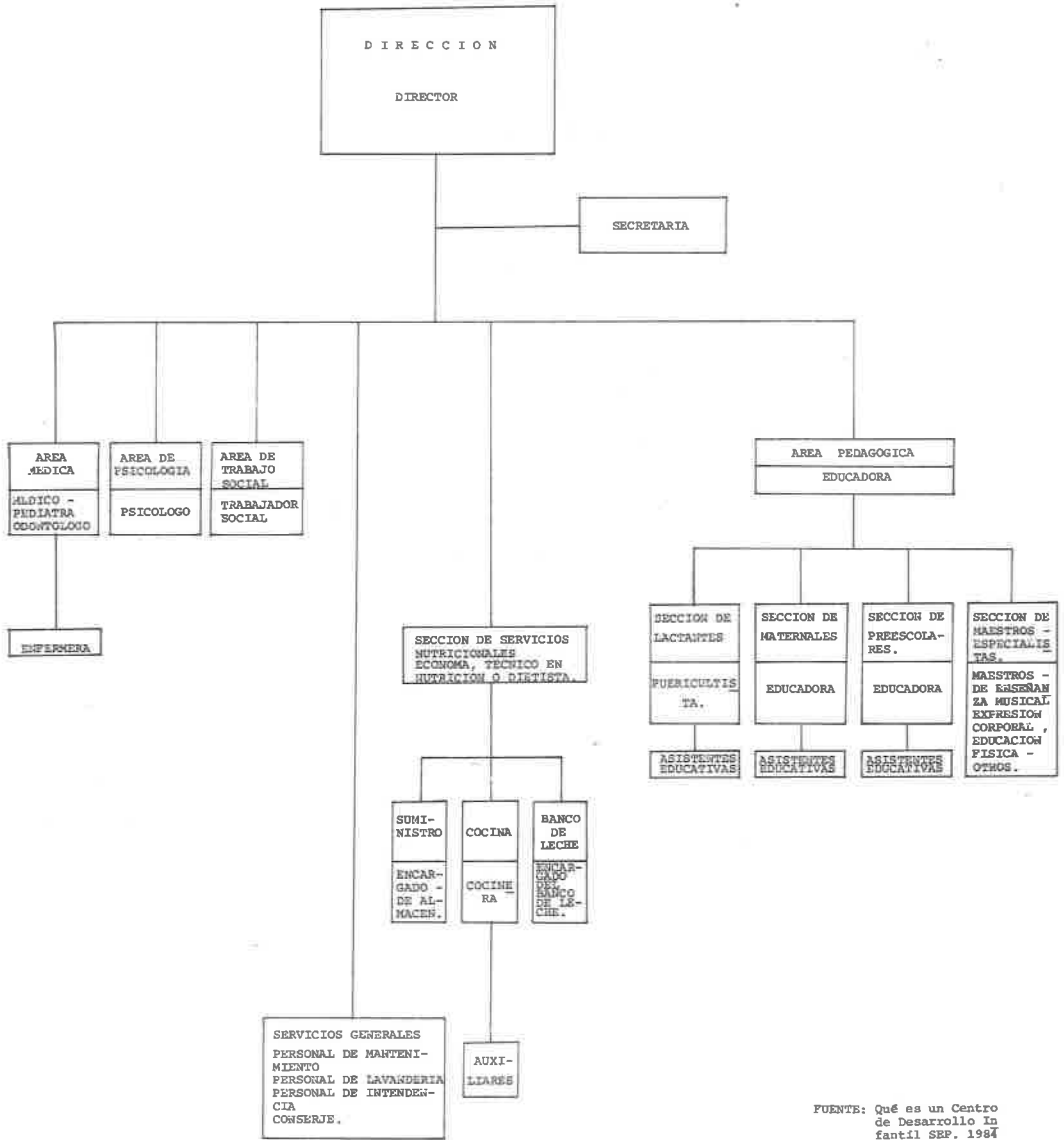
IMSS

ORGANOGRAMA ESTRUCTURA DE LA GUARDERIA



FUENTE: Instructivo de Capacitación del IMSS.

S E P
ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL



FUENTE: Qué es un Centro de Desarrollo Infantil SEP. 1984

- 2) En el siguiente nivel, con dependencia directa de la dirección el ISSSTE presenta el área médica, - compuesta por un médico pediatra; el área de alimentación, teniendo como responsable a una dietista o ecónomo; el área de educación y atención directa al niño no señala a ningún responsable; y - por último, las áreas de apoyo al servicio, de igual forma, no se señala responsable. El IMSS -- presenta al servicio pedagógico compuesto por el técnico en puericultura y el oficial de puericultura; el servicio de dietología, incluyendo a la dietista y a la auxiliar de dietología; el servicio de medicina preventiva, conformado por un auxiliar de enfermería y el servicio de mantenimiento e intendencia, compuesto por el oficial de mantenimiento y el oficial de intendencia. La SEP - presenta el área médica integrando al médico pediatra y al odontólogo; el área de psicología, -- con un psicólogo; el área de trabajo social con - una trabajadora social y el área pedagógica, considerando a una educadora.
- 3) En el tercer nivel encontramos en el ISSSTE el -- servicio de trabajo social, dependiendo del área-

de apoyo al servicio, así como el servicio de psicología, con un psicólogo y de educación con un profesor de música. En este nivel, la SEP presenta a la enfermera dependiendo del área médica; la sección de servicios nutricionales, con dependencia directa de la dirección, atendido por ecónoma, técnico en nutrición o dietista; con dependencia del área pedagógica, se encuentra en este nivel, la sección de lactantes, maternales y preescolares y la sección de maestros especialistas, para la cual consideran a las puericultistas, educadora, maestros de enseñanza musical, de expresión corporal, educación y otros, respectivamente.

- 4) En el siguiente nivel el ISSSTE presenta la sección de enfermería, dependiente del área de salud, contando con una enfermera pediátrica; el lactario y la cocina, dependiendo del área de alimentación, con un encargado de lactario y cocinera; se encontró dependiendo del área de educación a la sección de lactantes, maternales y preescolares, atendida la primera por niñeras y las otras dos por educadoras. La SEP ubica en el cuarto nivel a las asistentes educativas para las tres secciones de atención-

al niño, dependiendo de las mismas.

5) En el quinto nivel el ISSSTE ubica a la auxiliar de cocina, con dependencia de la cocina, y a las niñas dependientes de la sección de maternal y preescolar. La SEP presenta en este nivel, dependientes de la sección de servicios nutricionales a suministros, cocina y banco de leche con encargado de almacén, cocinera y encargado de banco de leche respectivamente.

- En el último nivel el ISSSTE presenta, con dependencia directa de la dirección a los servicios generales, considerando al personal de intendencia, lavandería y vigilancia. La SEP ubica en este nivel, igualmente dependiendo de la dirección a los servicios generales, con personal de mantenimiento, lavandería, intendencia y conserje; con dependencia de la cocina, aparecen los auxiliares.

Se pudo observar que el organograma del IMSS no ubica en su estructura al administrador citado anteriormente en la plantilla que proporcionó el instituto. De igual forma, la SEP no incluye en su plantilla al odontólogo, sin embargo es mencionado en el área médica de su organograma estructural.

CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El trabajo presentado tuvo su origen en el interés - de constatar la importancia que se brinda a la Educación Inicial en nuestro país, y partió de la hipótesis siguiente:

"La educación inicial no es suficientemente considerada en la política educativa del Estado Mexicano, lo que trae como consecuen--cia que en este nivel educativo existan se--rias deficiencias en lo que se refiere a la calidad y cantidad del servicio que brindan las instituciones encargadas de proporcio--narla".

Como resultado se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- El Estado aparece como responsable de brindar educa--ción a todos sus ciudadanos; sin embargo, las condiciones actuales no permiten que la educación llegue de igual forma a toda la población.

- La atención a los diferentes niveles educativos no

puede ser cubierta en su totalidad por el Estado. En -- los proyectos político educativos se observan diferen- - cias en la atención dada a los diversos niveles, notándo se un mayor apoyo a la educación primaria y superior, co mo a continuación se menciona.

- En la política educativa del mandato presi-- dencial del Lic. Luis Echeverría se dió prioridad a la - Reforma Educativa, básicamente en el nivel de primaria y al impulso a la educación media y superior. Por otra - parte se comienza a dar importancia a la educación ini-- cial, pero aún no aparecen claramente definidas las lí-- neas a seguir.

- Durante el sexenio del Lic. José López Porti llo la educación terminal fue considerada primordial así como el apoyo a la educación básica y superior con una - política educativa que se pretendía fuera acorde a las - condiciones del país. Se dió un mayor impulso a la edu cación inicial, si bien no formó parte de los programas prioritarios del sector educativo, se puede decir que -- por primera vez se trató de institucionalizarla.

- Durante la gestión del Lic. Miguel de la Ma drid se pretendió mejorar la calidad de la educación me-

diante la capacitación magisterial, así mismo se propuso una educación básica de 10 grados, misma que a la fecha aún no ha sido instrumentada. Se define ya el concepto de lo que se entendería como educación inicial en el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988, siguiendo las líneas de la política educativa establecida en el sexenio anterior para este nivel.

- En materia de política educativa para este nivel se puede decir que los progresos logrados durante los últimos 16 años son trascendentes para la educación del infante, ya que durante este lapso se comienza a unificar, institucionalizar y afianzar este nivel.

- En el aspecto jurídico, el Estado Mexicano - hace recaer la responsabilidad de brindar un servicio -- educativo asistencial al Instituto Mexicano del Seguro - Social, para los hijos de las madres trabajadoras del -- sector privado y al Instituto de Seguridad y Servicios - Sociales de los Trabajadores del Estado, para los hijos de las madres del sector público, enmarcándola como una pretación laboral y no como una necesidad educativa; situación por la cual puede deberse los problemas de calidad educativa que tienen estas instituciones, brindando un servicio básicamente asistencial.

- Cabe hacer notar que siendo directamente responsable de dar este servicio a los hijos de las madres - trabajadoras del sector público, el ISSSTE brinda el servicio básicamente a los hijos de sus trabajadoras, descuidando a los hijos de las trabajadoras de otras entidades y organismos del sector público en general, los cuales -- son atendidos por centros de desarrollo infantil de cuya creación, sostenimiento y operación se encargan muchas veces las propias secretarías de estado y organismos descentralizados.

- En el análisis comparativo se pudo observar - que las tres instituciones que oficialmente brindan este servicio (SEP, IMSS, e ISSSTE) tienen líneas de organización y políticas de acción diferentes, volviendo a subrayar que unas se inclinan en el aspecto educativo (SEP) y otras en el asistencial (ISSSTE, IMSS), iniciando en la actualidad modificaciones a este respecto, tales como la - formulación de sus propios programas educativos.

- Llamó la atención el análisis del personal - del área de pedagogía, las diferencias notables entre las instituciones, en los especialistas con que conforman su plantilla para ésta área; situación que apoya aún más el carácter asistencial de estas instituciones, como el caso

del IMSS e ISSSTE que no consideran por lo menos a una persona especializada por grupo: dejando entrever deficien- - cias en la calidad educativa.

Por lo anterior consideramos que la hipótesis se verificó porque, si bien se empieza a institucionalizar la educación inicial bajo lineamientos generales, aún no se ha definido claramente la función objetiva de las instituciones encargadas de dar esta atención. Los progresos observados se verán detenidos y desorientados debido al desfase entre los procesos de operación y la normatividad vigente.

R E C O M E N D A C I O N E S

CONSIDERACIONES TIPO SOBRE UN CENTRO DE
DESARROLLO INFANTIL

Partiendo de la experiencia docente que, como profesionistas de la educación en el nivel preescolar han tenido quienes presentan este trabajo, se pretende establecer algunas consideraciones de tipo organizacional que deben tomarse en cuenta, ya que se cree que el establecimiento adecuado de las cuestiones administrativas con un conocimiento del medio, permitirá que la calidad educativa se vea favorecida; por ello, la administración educativa se convierte en un elemento trascendente para el desarrollo educativo de nuestro país. Es así como la administración educativa forma profesionistas que tendrán ingerencia directa en el proceso educativo, con bases administrativas en pro del desarrollo de las instituciones dedicadas a la educación.

Como producto de esta formación se presentan algunas propuestas organizacionales que sirvan como guía en el

establecimiento y funcionamiento de los centros educativos que atiendan a la educación inicial.

En el capítulo cuarto se habló de la necesidad de una organización específica de acuerdo a las características del niño que asiste a estos centros. Después de haber realizado un análisis de la forma en que se organizan los centros de organismos oficiales como la SEP, el ISSSTE y el IMSS, en esta sección de recomendaciones se proponen algunos aspectos importantes para la organización de un Centro, lo que nos lleva a tocar puntos como: el inmueble, el mobiliario y equipo, la plantilla de personal y la jerarquización o estructura organizacional que deben contemplarse. Las recomendaciones para la organización se proponen pensando en un centro de desarrollo infantil, ya sea público o privado, cuya atención vaya dirigida a los niños contemplando básicamente tres grupos para cada nivel de atención con una población aproximada de 30 niños por grupo, distribuidos en grupos de lactantes A, B y C, maternas A, B y C y preescolares 1, 2 y 3.

EL INMUEBLE

Para lograr un funcionamiento adecuado de los centro

tros de desarrollo infantil se deben contemplar varios aspectos, entre los que figura el inmueble. Al pensar en el inmueble para el centro de desarrollo infantil, se deberá tomar en cuenta:

- El tipo y cantidad de menores a quienes se dará el servicio.
- Ubicación del centro de trabajo de las madres.
- Un ambiente sano de la zona donde se ubique.
- Vías de comunicación accesibles.
- Orientación del inmueble en relación a la zona geográfica. (36)

Ahora bien, el inmueble puede ser ex-profeso o adaptado. En el caso del primero, se considera que es la mejor opción debido a que se apegara a las necesidades y características que se requieran específicamente para asegurar un buen funcionamiento; y en el segundo caso se realizarán modificaciones mínimas que no aseguran del todo proporcionar las condiciones idóneas para la atención del menor; sin embargo, de acuerdo a los recursos con que se

(36) Cfr. Gráfica No. 1. Orientación según el clima.
Pág. 110.

cuenta para este aspecto, se decidirá si puede ser ex-profeso o adaptado.

Considerando lo anterior cabe señalar la importancia de vigilar que el inmueble cuente con buena ventilación e iluminación.

Al construir o adaptar un inmueble deberá pensarse siempre que operará para atender infantes, por lo que deberá diseñarse la construcción o modificación considerando la antropometría de la población infantil a la que se dará el servicio. Por ello, se recomienda considerar el cálculo de las superficies de las diferentes áreas que conforman el centro contemplando las siguientes medidas:

AREA DE SERVICIO TECNICO-ADMINISTRATIVO	160 mts. ²
AREA DE ESTANCIA DE NIÑOS	2.34 mts. ² por niño
AREA DE SERVICIOS GENERALES	1.09 mts. ² por niño
AREA DE RECREACION AL AIRE LIBRE	3.44 mts. ² por niño
AREA DE CIRCULACION	1.80 mts. ² por niño

FUENTE: Qué es un centro de desarrollo infantil. México SEP/DGEI, 1984 66 p.2

Al establecer la distribución de los servicios en el centro deberá encontrarse cerca aquéllas áreas que tengan una mayor interrelación, así como procurar que todo quede perfectamente organizado en una sola planta.

El centro de desarrollo infantil podrá quedar con formado con las siguientes zonas:

ZONA ADMINISTRATIVA:

En esta zona deberá encontrarse

- La recepción
- La dirección
- Dos cubículos para los asesores
- El área secretarial
- La sala de juntas
- Sanitarios para el personal

ZONA DE SERVICIOS NUTRICIONALES:

Deberá contar con:

- Cubículo para el responsable del área
- Cocina
- Lactario
- Comedor infantil, con instalaciones sanitarias
- Comedor de personal
- Almacén de loza y víveres
- Sanitarios para el personal con regaderas

ZONA DE SERVICIOS PSICOPEDAGOGICOS

En esta zona deberá haber:

- Cubículo para el responsable del área
- Cubículo para el terapeuta
- Bodega para papelería escolar
- Bodega para material didáctico
- 3 Aulas para lactantes
- 3 Aulas para maternas
- 3 Aulas para preescolares
- Salón de usos múltiples
- Sanitarios infantiles
- Sanitarios para el personal
- Área con espejo de agua
- Área con tanque de arena
- Patio de juegos

AREA DE SERVICIOS GENERALES

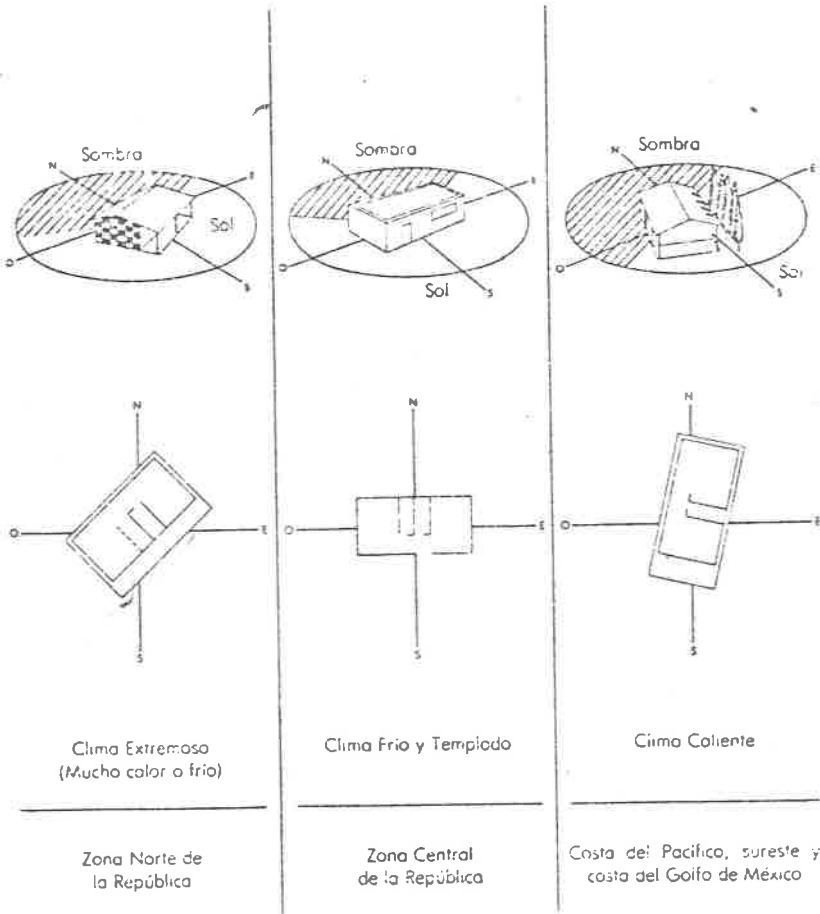
Deberá contar con lo siguiente:

- Cubículo para responsable del área
- Taller de mantenimiento
- Bodega de artículos de limpieza

- Bodega de mobiliario y equipo
- Patio de servicio con área de lavado
- Sanitarios para el personal, con regadera.

NOTA: El material y las especificaciones que deberá contemplarse para cada una de las áreas podrá consultarse en el cuadro número uno: Mobiliario, Equipo y Material.

ORIENTACION SEGUN EL CLIMA



FUENTE: Programa administrativo para centros de desarrollo infantil, México, CEMPAE, 1980. Pág. 23.

MOBILIARIO, EQUIPO Y MATERIALES

Para el buen cumplimiento de sus funciones de tipo educativo y asistencial, el centro de desarrollo infantil debe contar con un equipo adecuado, suficiente y funcional, que debe ir de acuerdo a las características y necesidades de la población a la que el centro brinda el servicio; es necesario, además, que se encuentren en óptimas condiciones de limpieza y funcionamiento.

A continuación se presenta un cuadro en el cual se especifica el mobiliario, equipo y materiales con que debe contar el centro para su funcionamiento. Se marcan con un asterisco las áreas de servicios que requieren de éste.

En el cuadro se enuncian de manera general los requerimientos del centro; para una mayor información sobre las características del mobiliario, calidad y cantidades en que se requiere, se realizó una relación de equipo y -

materiales, en el cual se dan las especificaciones de cada uno de los artículos que se mencionan en el cuadro. - Por otra parte, al final de la relación, se especifica - cuál es el material didáctico y de oficina que se requiere en el centro. (37)

(37) Cfr. Consultar anexo número dos: Mobiliario, equipo y materiales, especificaciones. Pág. 137

PLANTILLA DE PERSONAL

Mucho se ha hablado de la importancia que el material humano con que cuenta una Institución tiene para su funcionamiento, ya que es éste quién le da vida. La organización de un Centro de Desarrollo Infantil contempla, de acuerdo a las funciones que está llamado a cumplir, cierto número y características de personal. A continuación, se presenta la plantilla de personal, por áreas y servicios del centro de desarrollo infantil.

PLANTILLA OPTIMA DE PERSONAL PARA UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

AREA O SERVICIO	PERSONAL	REQUERIMIENTOS
DIRECCION	DIRECTOR	UNO POR CENTRO
	SECRETARIA	UNO POR CENTRO
	RECEPCIONISTA	UNO POR CENTRO
ASESORIA MEDICA	MEDICO GENERAL	UNO POR CENTRO
	ENFERMERA	UNO POR CENTRO
ASESORIA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	UNO POR CENTRO
JEFATURA DE SERVICIO PSICOPE-DAGOGICO	JEFE DE SERVICIO	UNO POR CENTRO
	TERAPEUTA DEL LENGUAJE	UNO POR CENTRO
	PUERICULTISTA	UNO POR CADA GRUPO DE LACTANTES A a MATERNAL A
	EDUCADORA	UNO POR CADA GRUPO DE MATERNAL B a PREESCOLAR
	MAESTRO DE MUSICA	UNO POR CENTRO
	ASISTENTES EDUCATIVAS	UNO POR CADA 6 LACTANTES
		UNO POR CADA 6 MATERNALES A
	UNO POR CADA 10 MATERNAL B y C	
	UNO POR CADA GRUPO PREESCOLAR	
JEFATURA DE SERVICIO NUTRICIONAL	JEFE DE SERVICIO	UNO POR CENTRO
	COCINERA	UNO POR CENTRO
	RESPONSABLE DE LACTARIO	UNO POR CENTRO
	ALMACENISTA	UNO POR CENTRO
	AUXILIAR DE COCINA	UNO POR CADA 40 NIÑOS
	AUXILIAR DE LACTARIO	UNO POR CADA 50 LACTANTES
JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DE SERVICIO	UNO POR CENTRO
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	UNO POR CENTRO
	ALMACENISTA	UNO POR CENTRO
	AUXILIAR DE INTENDENCIA	UNO POR CADA 50 NIÑOS
	AUXILIAR DE LAVANDERIA	UNO POR CADA 100 NIÑOS

DESCRIPCION Y REQUERIMIENTOS DE LOS PUESTOS QUE INTEGRAN
LA PLANTILLA DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

En el punto anterior se habló de la necesidad de un personal determinado para que una organización determinada pueda cumplir con la función que tiene encomendada.

De la misma manera, se hizo una relación en forma general, del personal con que debe de contar un Centro de Desarrollo Infantil para el cumplimiento de sus funciones en cada una de las áreas y servicios que lo componen.

Ahora, se presentará una visión más detallada de los puestos que componen la estructura de un Centro de Desarrollo Infantil, cuáles son las funciones que cumple cada uno de los trabajadores, la preparación requerida para un puesto en específico. Por otra parte, se empieza a visualizar las relaciones jerárquicas que debe de tener un Centro de Desarrollo Infantil mencionando las autoridades inmediatas superiores para cada puesto y el personal que se tiene bajo su cargo.

En el cuadro número dos se tiene un concentrado

de la descripción de cada uno de los puestos que integran la plantilla de un centro de desarrollo infantil; en él, se establece por niveles jerárquicos el ordenamiento de estos puestos, mismo que después nos permitirá conformar el organograma estructural de la organización, que se presentará en la parte final de este capítulo. (38)

(38) Cfr. Cuadro número dos: Descripción de puestos de un Centro de Desarrollo - Infantil. Pág. 118

CUADRO NUMERO DOS: DESCRIPCION DE PUESTOS DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

PUESTO	FUNCION GENERAL	PREPARACION OPTIMA	JEFE INMEDIATO SUPERIOR	PERSONAL A SU CARGO
DIRECTOR	PLANEAR, DIRIGIR, COORDINAR, ORIENTAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES TECNICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS POR EL ORGANISMO AL QUE PERTENECE LA INSTITUCION.	TITULO DE LIC. EN PEDAGOGIA PSICOLOGIA EDUCATIVA O ADMINISTRACION EDUCATIVA	AUTORIDADES DE LA DEPENDENCIA A QUE PERTENEZCA EL CENTRO.	PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO
MEDICO	ASESORAR TECNICAMENTE A LA DIRECCION DEL CENTRO EN EL ASPECTO DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD.	TITULADO, CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA	DIRECTOR	ENFERMERA
ENFERMERA	ATENDER LAS URGENCIAS MEDICAS Y LLEVAR EL CONTROL DEL NIÑO SAÑO DE LOS MENORES ADSCRITOS AL CENTRO.	TITULO DE ENFERMERIA	ASESOR MEDICO	NINGUNO
ASESOR SOCIAL	ASESORAR TECNICAMENTE A LA DIRECCION DEL CENTRO EN LOS PROCESOS SOCIALES QUE SE PRESENTAN EN ESTE.	TITULO DE TRABAJO SOCIAL	DIRECTOR	NINGUNO
JEFE DEL SERVICIO DE PSICOPEADAGOGIA	ORIENTAR, COORDINAR Y CONTROLAR EL ASPECTO DE DESARROLLO Y EDUCACION INFANTIL QUE DESARROLLE EL PERSONAL EDUCATIVO EN EL CENTRO	TITULO EN PSICOLOGIA EDUCATIVA, PEDAGOGICA EDUCACION PREESCOLAR O PUERICULTURA	DIRECTOR	TERAPISTA DEL LENGUAJE PUERICULTISTA EDUCADORAS, ASISTENTES EDUCATIVAS, PROFESOR DE MUSICA
JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICION	ORIENTAR, COORDINAR Y CONTROLAR EL ADECUADO BALANCE NUTRICIONAL DE LAS DIETAS QUE ELABORE EL PERSONAL DE COCINA, CONTEMPLANDO NORMAS HIGIENICAS, CANTIDADES Y TECNICAS CULINARIAS.	TITULO DE LICENCIADO EN NUTRICION	DIRECTOR	COCINERA RESPONSABLE DE LACTARIO AUX. DE COCINA AUX. DE LACT. ALMACENISTA

CUADRO NUMERO DOS: CONTINUACION

PUESTO	FUNCION GENERAL	PREPARACION OPTIMA	JEFE INMEDIATO SUPERIOR	PERSONAL A SU CARGO
JEFE DE SERVICIOS GENERALES	CONTROLAR LOS RECURSOS MATERIALES CON QUE CUENTA EL CENTRO, ASI COMO MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA, OPERACION Y FUNCIONALIDAD DE INSTALACIONES, MOBILIARIO, EQUIPO Y MATERIALES DEL CENTRO.	TITULO DE LIC. EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL O ADMINISTRACION	DIRECTOR	ALMACENISTA AUX. DE MANT. AUX. DE INTEND. AUX. DE LAVAND.
TERAPEUTA DEL LENGUAJE	APOYAR TECHNICAMENTE A LA JEFATURA DE PSICOPEADAGOGICA, ASESORANDO A LAS EDUCADORAS Y PUERICULTISTAS EN LA IMPORTANCIA DE ESTIMULAR EL LENGUAJE EN EL DESARROLLO DEL NIÑO.	EDUCADORA CON ESPECIALIDAD EN TERAPIA DEL LENGUAJE	JEFE DE SERVICIO PSICOPEADAGOGICO	NINGUNO
PUERICULTISTA	ATENDER PSICOPEADAGOGICAMENTE A LACTANTES Y MATENALES QUE ASISTEN AL CENTRO, ASI COMO ORIENTAR AL PERSONAL A SU CARGO.	TITULO DE TECNICO	JEFE DE SERVICIO	ASISTENTES
EDUCADORA	ATENDER PSICOPEADAGOGICAMENTE A MATERNALES Y PREESCOLARES QUE ASISTAN AL CENTRO, ASI COMO ORIENTAR AL PERSONAL A SU CARGO	TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PREESCOLAR	JEFE DE SERVICIO PSICOPEADAGOGICO	ASISTENTES EDUCATIVAS
MAESTRO DE MUSICA	ASESORAR A EDUCADORAS Y PUERICULTISTAS EN LAS ACTIVIDADES MUSICALES PARA LOS NIÑOS DEL CENTRO	CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD	JEFE DE SERVICIO PSICOPEADAGOGICO	NINGUNO
ASISTENTE EDUCATIVA	AUXILIAR EN LA ATENCION PSICOPEADAGOGICA Y CUIDADOS ASISTENCIALES DE LA POBLACION INFANTIL DEL CENTRO	CERTIFICADO O DIPLOMA DE AUXILIAR EN GUARDERIAS	PUERICULTISTA O EDUCADORA	NINGUNO
COCINERA	PREPARAR LOS ALIMENTOS PARA LA POBLACION INFANTIL (MATERNAL Y PREESCOLAR) APEGANDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA JEFATURA DE NUTRICION.	CERTIFICADO DE EDUCACION SECUNDARIA CON EXPERIENCIA EN TRABAJO DE COCINA	JEFE DE SERVICIO DE NUTRICION	AUXILIAR DE COCINA

CUADRO NUMERO DOS: CONTINUACION

PUESTO	FUNCION GENERAL	PREPARACION OPTIMA	JEFE INMEDIATO SUPERIOR	PERSONAL A SU CARGO
RESPONSABLE DE LACTARIO	PREPARAR LOS ALIMENTOS DE LA POBLACION LACTANTE DEL CENTRO, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES QUE SE LE MARQUEN	CERTIFICADO DE EDUCACION SECUNDARIA CON EXPERIENCIA EN COCINA	JEFE DE SERVICIOS NUTRICIONALES	AUXILIAR DE LACTARIO
ALMACENISTA	ALMACENAR Y CONTROLAR LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO	CERTIFICADO DE EDUCACION PREPARATORIA	JEFE DE SERVICIOS NUTRICIONALES O GENERALES	NINGUNO
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MANTENER EN BUEN ESTADO DE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA, TANTO EL EDIFICIO COMO EL MOBILIARIO Y EQUIPO CON QUE CUENTA EL CENTRO	CERTIFICADO DE EDUCACION SECUNDARIA. HABILIDADES ESPECIFICAS A SU PUESTO	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	NINGUNO
AUXILIAR DE INTENDENCIA	REALIZAR EL ASEO DE LAS INSTALACIONES MOBILIARIO Y EQUIPO CUANTAS VECES SE REQUIERA, MANTENIENDO UN ADECUADO NIVEL HIGIENICO	CERTIFICADO DE EDUCACION SECUNDARIA	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	NINGUNO
AUXILIAR DE COCINA	AUXILIAR EN LA COCINA A LA PREPARACION Y DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS, ASI COMO MANTENER LIMPIO Y ORDENADO EL EQUIPO DE COCINA	CERTIFICADO DE EDUCACION SECUNDARIA	JEFE DE SERVICIOS NUTRICIONALES	NINGUNO
AUXILIAR DE LACTARIO	AUXILIAR A LA RESPONSABLE DE LACTARIO EN LA PREPARACION Y DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS, ASI COMO MANTENER EL EQUIPO DEL LACTARIO EN ORDEN Y LIMPIO	CERTIFICADO DE EDUCACION SECUNDARIA	JEFE DE SERVICIOS NUTRICIONALES	NINGUNO
AUXILIAR DE LAVANDERIA	MANTENER LA ROPA DEL CENTRO LIMPIA, PLANCHADA Y EN CONDICIONES DE SER UTILIZADA EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA.	CERTIFICADO DE EDUCACION SECUNDARIA	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	NINGUNO

JERARQUIZACION DENTRO DE LA ORGANIZACION

En el punto anterior se especificaron las funciones generales que cumple cada uno de los puestos que conforman la plantilla de personal para un centro de desarrollo infantil. En el cuadro número dos se pudo notar el establecimiento de los niveles jerárquicos que conforman la organización. En este punto, se presenta el organograma estructural de un centro de desarrollo infantil. Después presentamos los organogramas por áreas de servicio, en los cuáles se pueden observar 6 niveles dentro de la organización. Las funciones que realizan el médico y el trabajador social dentro de la organización de un centro de desarrollo infantil, implican un apoyo o asesoría técnica para la dirección del plantel, ya que éstos pueden dar orientación directa a quien dirige el centro, para que tome las decisiones sobre los lineamientos que se van a seguir en el aspecto médico y social dentro del centro. Por lo anterior, se presentan como una asesoría médica y una asesoría social, ya que no implican la realización de funciones operativas, sino únicamente de asesoría técnica.

Para terminar el capítulo, se presenta un concen-

trado de las funciones que realiza cada una de las jefaturas con que cuenta el centro a manera de un organograma -- funcional.

Todos los organogramas mencionados se presentan - en las siguientes páginas. (39)

(39) Cfr. Organograma estructural pág. 123

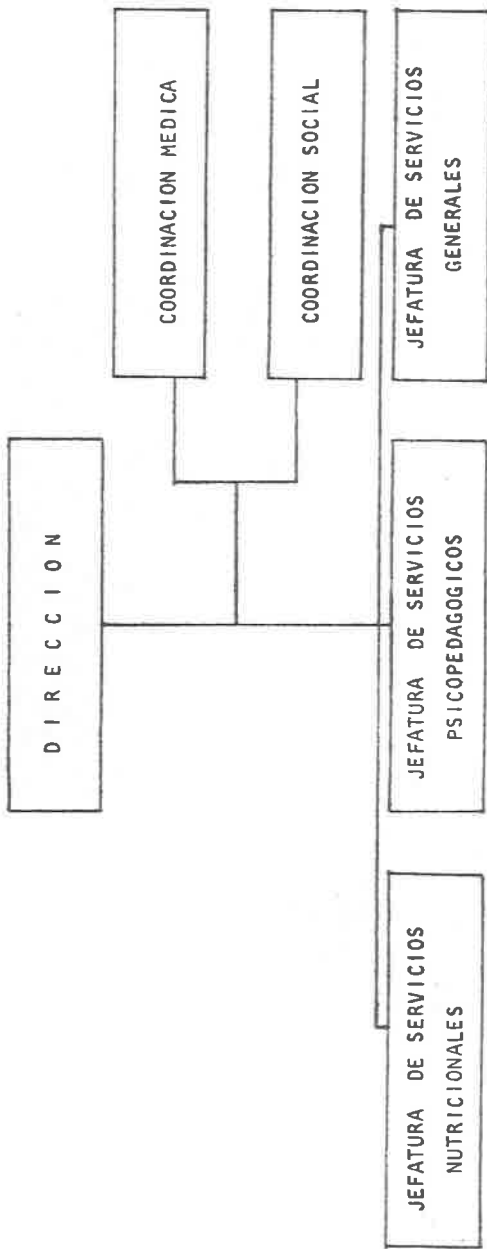
Jefatura de servicios nutricionales pág. 124.

Jefatura de servicios psicopedagógicos pág. 125

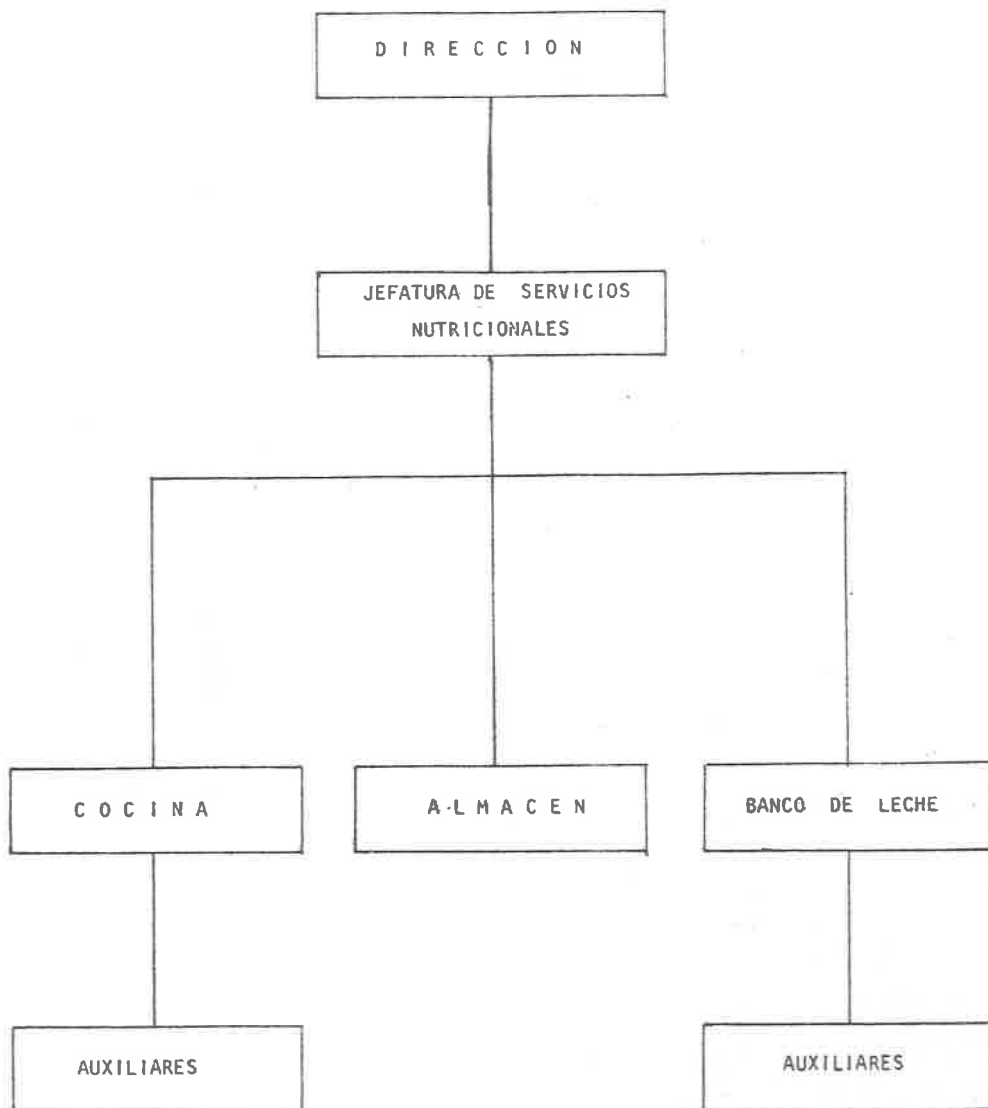
Jefatura de servicios generales pág. 126

Organograma funcional pág. 127

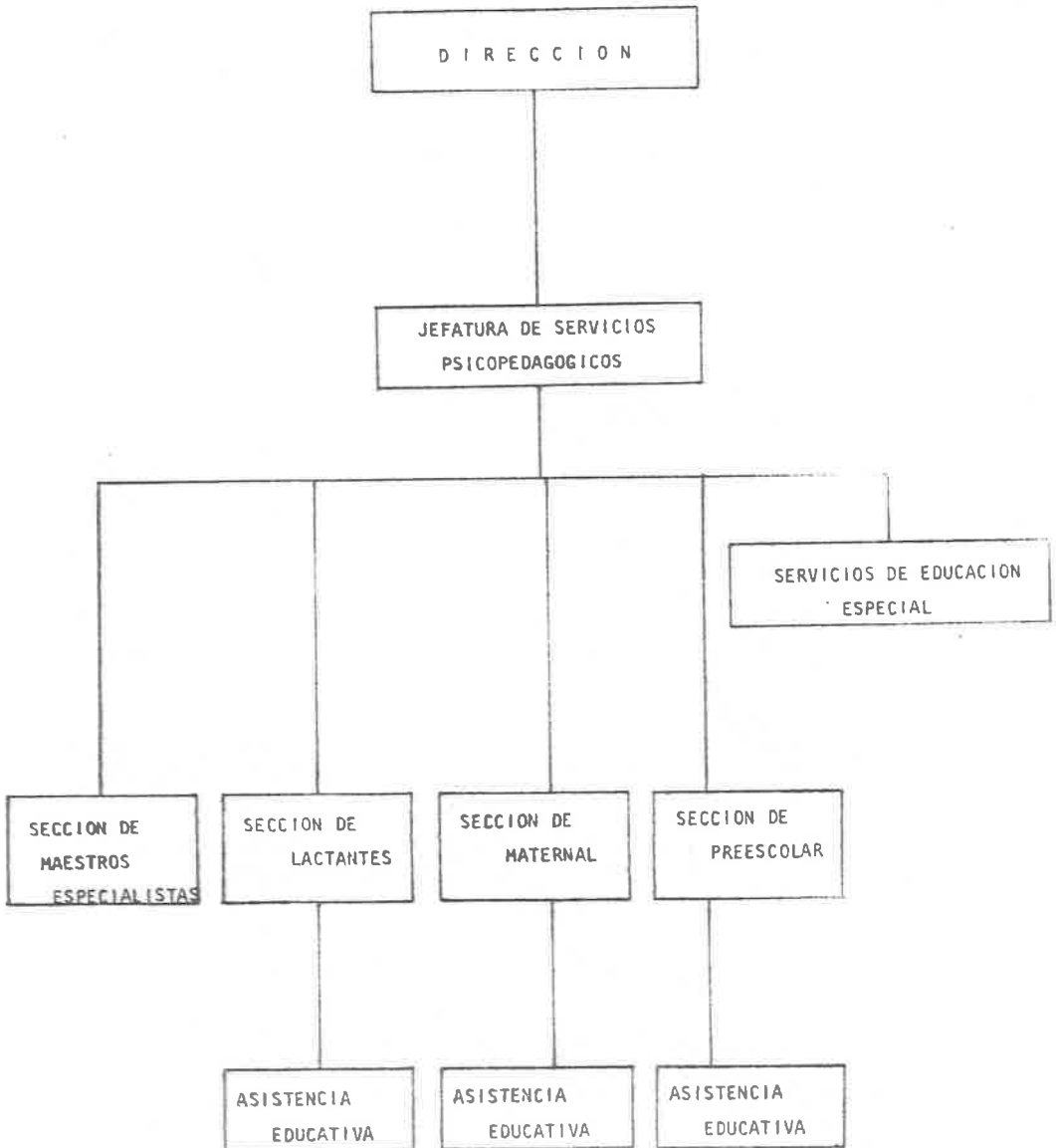
ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL



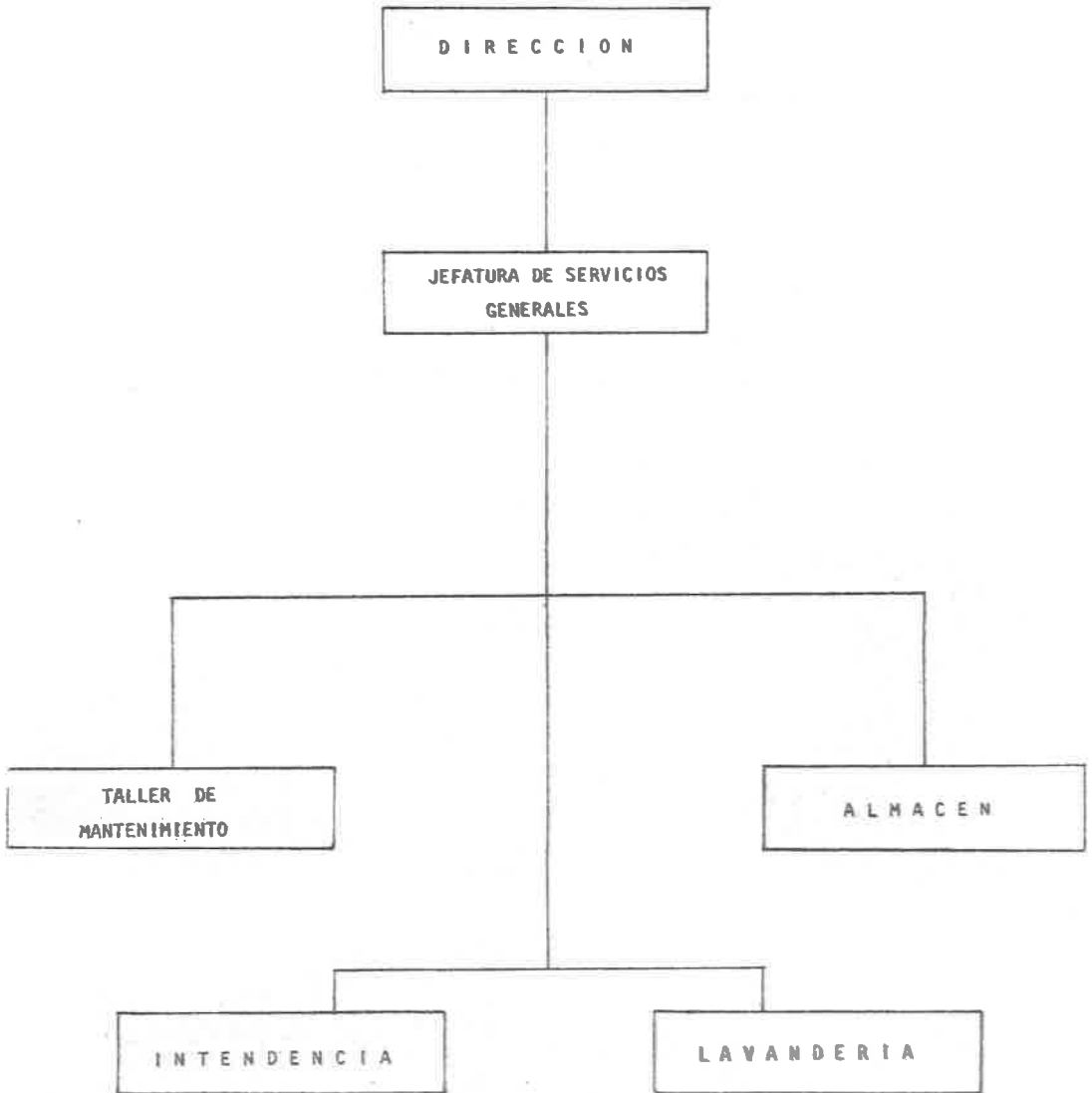
JEFATURA DE SERVICIOS
NUTRICIONALES



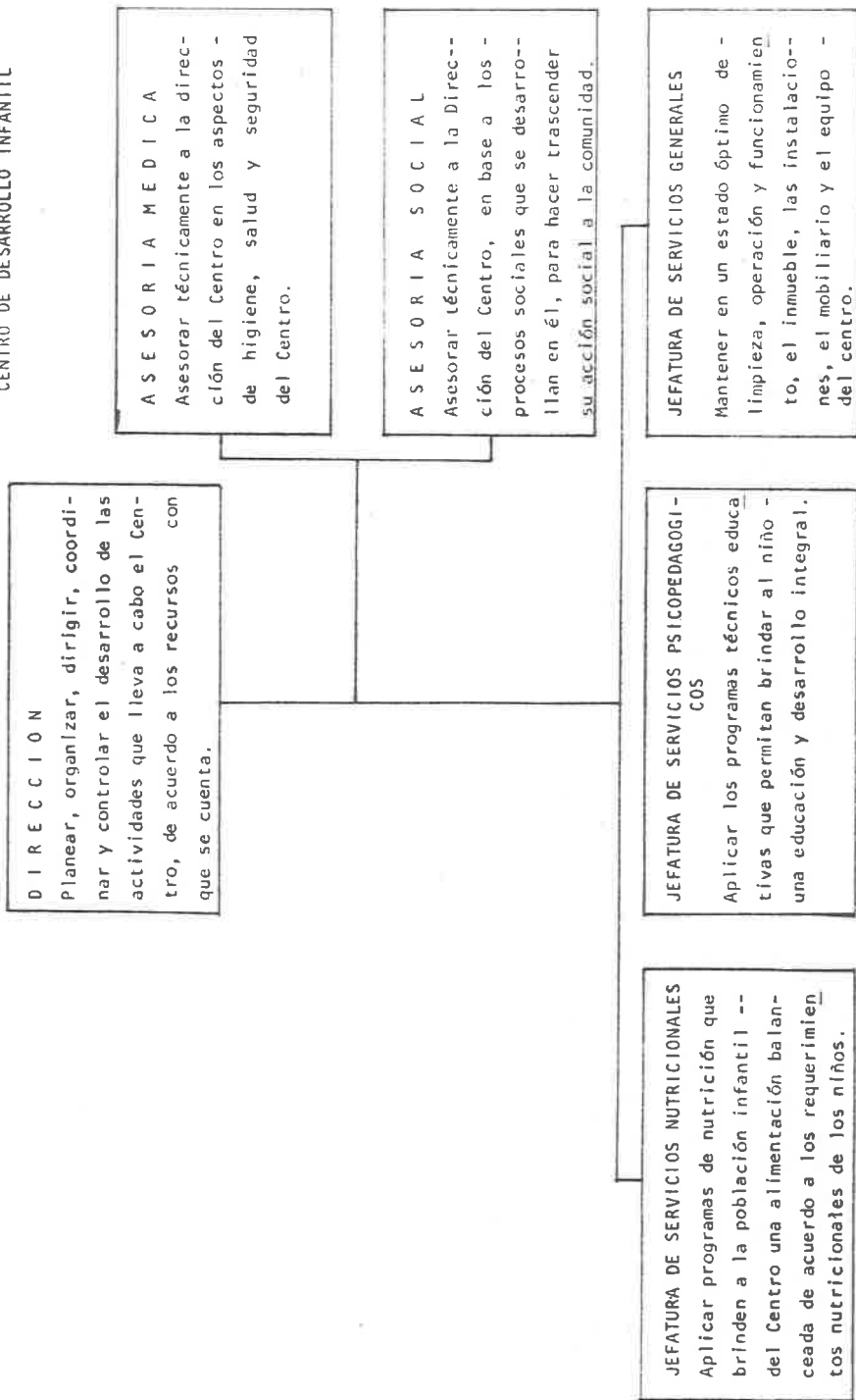
JEFATURA DE SERVICIOS
PSICOPEDAGOGICOS



JEFATURA DE SERVICIOS
GENERALES



ORGANOGRAMA FUNCIONAL
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL



Para finalizar, diremos que las consideraciones tipo presentadas son un intento de contrastar las condiciones ideales con la realidad que se vive en los Centros de Desarrollo Infantil, intentando que esta propuesta resulte una intervención importante del administrador educativo en la educación, en este caso en la educación preescolar.

Se considera que es el administrador educativo, - quien, con base en los conocimientos que su formación profesional le proporciona, puede brindar nuevas alternativas a la administración en los ámbitos involucrados en la educación en nuestro país, resaltando que su papel puede darse - en tres niveles.

1.- Dentro de la Administración Escolar considerándose esta como la acción administrativa que se desarrolla para el logro de los objetivos de los centros escolares encargados de brindar directamente el servicio educativo.

2.- Puede considerarse como la acción administrativa realizada en organismos ó dependencias encargados de la planeación y dirección de las instituciones que brindan en el -- país la educación pública ó privada.

3.- Finalmente la Administración de la Educación, es la reflexión de la actividad administrativa realizada en cualquiera de los ámbitos educativos del sistema.

Por todo ello, es importante que la formación del administrador educativo, con conocimiento tanto de la teoría administrativa como de la realidad educativa sea aprovechada cabalmente dentro del campo educativo de nuestro país.

BIBLIOGRAFIA

B I B L I O G R A F I A

ADMINISTRACION y legislación educativa. Antología, México, Sept. 1974.

ANALISIS de un sexenio de educación en México 1970-1976. - Latapí, Pablo. México, Ed. Nueva Imagen, 1980.

BIENESTAR emocional en guarderías. México, DOCSS. 1976.

CENTROS de desarrollo infantil. México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1986. p. 58

CIENCIA política. Serra Rojas, Andrés. 6^a ed. México, Ed.-Porrúa, 1981.

CONSTITUCION Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada. México, UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1985.

CUATRO años de labor educativa SEP 1970-1974. México, SEP 1970.

DECLARACION de los Derechos del Niño. ONU, 1969.

DERECHO Administrativo. Fraga, Gabino. 23^a ed. México, Ed. Porrúa, 1984.

DERECHO Constitucional Mexicano. Tena Ramírez, Felipe, México, Ed. Porrúa, 1983.

DICCIONARIO PEDAGOGICO: Tomo I y II. México, Ed. Santillana, 1982.

EDUCACION 1970-1976. Compilación, México, SEP, 1976.

EDUCACION y Sociología, Durkheim, Emile. en Educación y Sociedad en México. Cuaderno de Lectura No. 2, México, UPN, 1979.

EL ARTICULO 3° CONSTITUCIONAL. Cisneros Farías, Germán. Análisis histórico, jurídico y pedagógico. 2a. ed. México, Ed. Trillas, 1970.

ESTADISTICA Básica del Sistema Educativo Nacional; Preescolar y Primaria. SEP 1979-1985. México, 1985.

FILOSOFIA Política de José López Portillo. México, SEP. - 1980.

GUARDERIAS Infantiles. Melgar de Corzo, Josefina. México, SEP, 1969.

INFORME de Labores SEP 1970-1976. México, SEP, 1976.

INFORME de Labores SEP 1971-1972. México, SEP, 1972.

INFORME de Labores SEP 1972-1973. México, SEP, 1974.

INFORME de Labores SEP 1973-1974. México, SEP, 1974.

INFORME de Labores SEP 1974-1975. México, SEP, 1975.

INFORME de Labores SEP 1977-1978. México, SEP, 1978.

INFORME de Labores SEP 1978-1979. México, SEP, 1979.

INFORME de Labores SEP 1979-1980. México, SEP, 1980.

INFORME de Labores SEP 1980-1981. México, SEP, 1981.

INFORME de Labores SEP 1981-1982. México, SEP, 1982.

INFORME de Labores SEP 1982-1983. México, SEP, 1983.

INFORME de Labores SEP 1983-1984. México, SEP, 1984.

INFORME de Labores SEP 1984-1985. México, SEP, 1985

INSTRUCTIVO de Capacitación del IMSS. Jefatura de Nuevos Proyectos, México, IMSS. Sin fecha. p.135.

LA EDUCACION Inicial en México. México, SEP, 1982

LA POLITICA Educativa en México en la UNESCO. México, SEP, 1980.

LA POLITICA Educativa en México: visión histórica. México SEP/UPN, 1982.

LA POLITICA Educativa Gubernamental 1979-1982. México, MPN, 1979, p. 71.

LA SOCIOLOGIA de la Educación, una Visión General. De Ibarrola, María. en Educación y Sociedad en México, Cuaderno de Lectura No. 2. México, UPN, 1979.

LEGISLACION Educativa I. México, SEP/IPN, sin fecha, - p. 103

LEY Federal de Educación. México, Diario Oficial del 29 de Diciembre de 1973.

LEY Federal del Trabajo. 4a. ed. México, Ed. Popular de los trabajadores.

LEY del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, México, Diario Oficial del 27 de Diciembre de 1983.

LEY del Seguro Social. 2a. ed. México, Ed. Gómez Hermanos, 1986, p. 89.

LEY Orgánica de la Administración Pública Federal. México, Diario Oficial del 29 de Diciembre de 1979.

LEYES, Acuerdos y Reglamentos de la SEP, México, UPN, 1979

LEYES y Educación. México, SEP/DIRECCION General de Servicios Jurídicos y Legislación.

MANUAL de Funcionamiento de Estancias de Bienestar Infantil del ISSSTE. México, ISSSTE, 1985.

MANUAL de Organización de un Centro de Desarrollo Infantil. México, SEP. s/f. p. 86

MEMORIA de la Primera Reunión de Trabajo sobre Programas de Protección a la Infancia. México D.F. 1973. - D.D.F.

POLITICA Educativa al Servicio de México. Aguilar y Pérez, Julio.

POLITICA Educativa en México, Gómez Nava, Leobardo. México, UPN, 1979.

PLAN Global de Desarrollo 1980-1982. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1980. p. 543.

POLITICA Educativa: Acciones más Relevantes. México, SEP, 1975.

POLITICA, Administración Pública y Educación. Caballero Díaz, Jesús. México, SEP/DGMPM. Revista Criterios y Perspectivas No. 16.

PROGRAMA Administrativo para Centros de Desarrollo Infantil. México, CEMPAE, 1980. p. 92

PROGRAMA Anual de Trabajo del Area de: Psicología, Trabajo Social y Alimentación de las Estancias de Bienestar Infantil del ISSSTE. México, ISSSTE, 1986.

PROGRAMA Educativo y Proyecto de la Nación. México, 1980.

PROGRAMA Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, 1984-1988. México, SEP, 1984.

LEYES, Acuerdos y Reglamentos de la SEP, México, UPN, 1979

LEYES y Educación. México, SEP/DIRECCION General de Servicios Jurídicos y Legislación.

MANUAL de Funcionamiento de Estancias de Bienestar Infantil del ISSSTE. México, ISSSTE, 1985.

MANUAL de Organización de un Centro de Desarrollo Infantil. México, SEP. s/f. p. 86.

POLITICA Educativa al Servicio de México. Aguilar y Pérez, Julio.

POLITICA Educativa en México, Gómez Nava, Leobardo. México, UPN, 1979.

PLAN Global de Desarrollo 1980-1982. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1980. p. 543.

POLITICA Educativa: Acciones más Relevantes. México, SEP, 1975.

POLITICA, Administración Pública y Educación. Caballero Díaz, Jesús. México, SEP/DGMPM. Revista Criterios y Perspectivas No. 16.

PROGRAMA Administrativo para Centros de Desarrollo Infantil. México, CEMPAE, 1980. p. 92.

PROGRAMA Anual de Trabajo del Area de: Psicología, Trabajo Social y Alimentación de las Estancias de Bienestar Infantil del ISSSTE. México, ISSSTE, 1986.

PROGRAMA Educativo y Proyecto de la Nación. México, 1980.

PROGRAMA Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, 1984-1988. México, SEP, 1984.

PROGRAMA Pedagógico Experimental para Niños en Etapa Maternal. México, SEP/DGEI, 1983. p. 105

PROGRAMA Pedagógico para Lactantes. México, SEP/DGEI, 1983 p. 117.

PROGRAMA Pedagógico para Niños de 4 a 6 Años. (Modelo 4) México, SEP/DGEI, 1983, p. 119.

QUE es un Centro de Desarrollo Infantil. México, SEP/DGEI, 1984. p. 66.

REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. México, Diario Oficial del 1° de Febrero de 1986.

REGLAMENTO Interno de las Estancias de Bienestar Infantil del ISSSTE. Tríptico, México, ISSSTE.

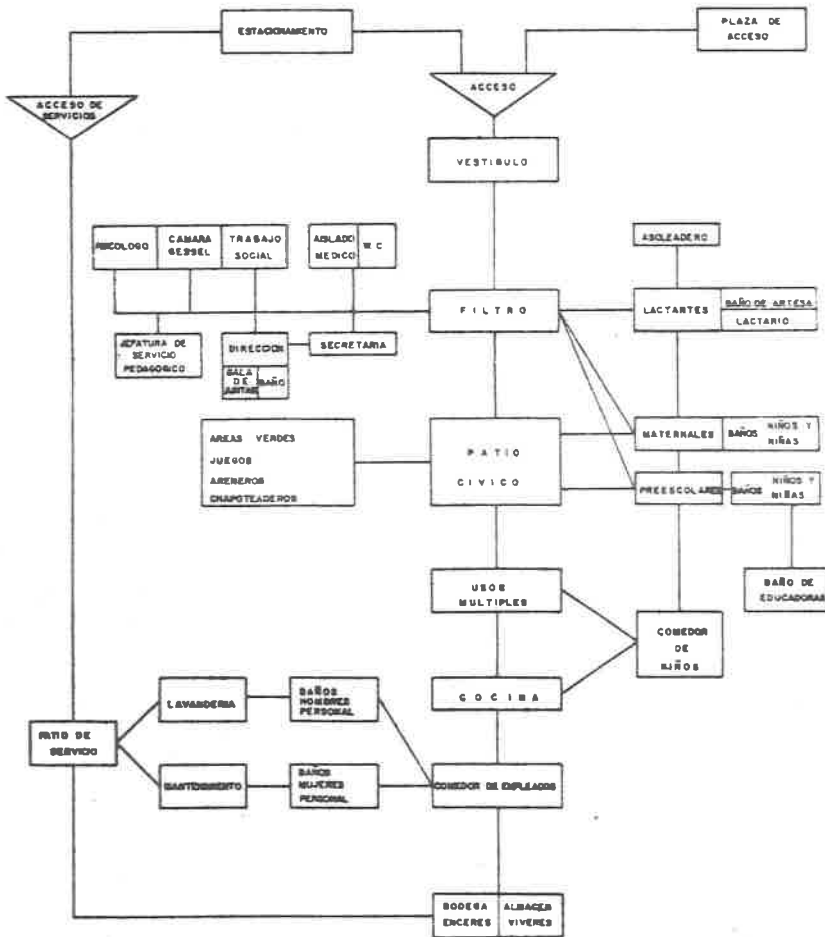
REQUISITOS y Perfil de Puestos de las Estancias de Bienestar Infantil del ISSSTE. México, ISSSTE, 1985.

TEORIA y Praxis de la Planeación Educativa en México. Prawda, Juan. México, Ed. Grijalva, 1984, p. 380

TRAYECTORIA de la Legislación sobre Educación Pública en México. México, CIS/INAH, 1974.

ANEXO NUMERO UNO

PROTOTIPO DE DISTRIBUCION PARA UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL



FUENTE: Que es un Centro de Desarrollo Infantil. México, SEP/DGEI, 1984, 66 pp.

ANEXO NUMERO DOS

MOBILIARIO Y EQUIPO PARA UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
E S P E C I F I C A C I O N E S

En el presente anexo se especifican medidas, calidad, cantidad y lugar de ubicación del mobiliario, equipo y material con que debe contar un centro de desarrollo infantil, de acuerdo a los datos del cuadro número Uno de las conclusiones en su sección de recomendaciones.

1. Escritorio ejecutivo con dos pedestales, cuatro gavetas laterales y una de archivo. 1.52 mts. frente por 0.76 mt. de fondo por .75 mts. de altura. Uno para la dirección.
2. Escritorio secretarial con cubierta a desnivel para máquina de escribir, con un pedestal derecho, 1 gaveta lateral y 1 gaveta de archivo. Mide 1.14mts de frente por 0.76 mts. de fondo. Altura del pedestal de 0.75 mts. Uno para área secretarial.
3. Escritorio con pedestal corto con gaveta de archivo. De 1.14 mts. de frente por 0.61 mts. de fondo y altura de 0.75 mts. Uno para cada área de servi-

cio mercada en el cuadro.

4. Sillón ejecutivo con brazos. Reclinable, de altura ajustable. Mínima 0.38 mts. máxima 0.47 mts. del asiento al piso. Base giratoria con carretillas esféricas y guardas cromadas de 0.63 mts. - de frente por 0.58 mts. de fondo y 0.82 mts. de altura del respaldo. Uno para la dirección.
5. Silla giratoria secretarial de altura ajustable mínima 0.38 mts. y máxima 0.47 mts. del asiento al piso. Base giratoria con carretillas esféricas y guardas cromadas de 0.46 mts. de frente - por 0.44 mts. de fondo por 0.82 mts de altura - del respaldo. Una para cada área de servicio -- marcada en el cuadro.
6. Archivero tipo vertical con tres gavetas tamaño oficio de .47 mts. de frente por .71 mts. de -- fondo por 1.01 mts. de altura. Uno por área de servicio marcada.
7. Sillas apilables con estructura de acero tubu-- lar, con patas protectoras de hule de .53 por - .38 por .75 mts. 50 sillas para el área adminis-- trativa para juntas de padres de familia y sala

de juntas; 1 silla por cada área de servicio marcada en el cuadro.

8. Cestos de basura metálicos de .33 por .19 por .32 mts. Uno por área de servicio marcada en el cuadro.
9. Material de papelería de acuerdo a las necesidades del servicio. Se clasifica por su uso en: material de oficina y material pedagógico. Las necesidades de papelería varían de acuerdo al servicio que se brinda (población escolar).
10. Credenza de dos gavetas de archivo en los extremos; al centro gabinete con librero con puertas corredizas de 1.50 mts. de frente por 0.46 mts. de fondo y 0.75 mts. de altura. Uno para la dirección.
11. Nicho para Bandera de 0.40 mts. de frente por 0.40 mts. de fondo y 1.80 mts. de altura. Uno por centro.
12. Asta Bandera de madera de altura de 1.60 mts. Uno por centro.
13. Bandera Nacional. Una para ceremonia tamaño infanta

til, fabricada en etamina de lana, con escudo nacional pintado al óleo en ambos lados, con refuerzos de loneta y orejas para sujetarse al asta. Una de desfile tamaño infantil, fabricada en satín doble, con escudo nacional pintado al óleo en ambos lados y cintas de la misma tela para sujetarse al asta. Un moño para Bandera tamaño infantil, fabricado en satín con fleco amarillo. - Las banderas son para la dirección y el área de servicios psicopedagógicos.

14. Máquina de escribir eléctrica, de preferencia de esfera. Una para el área secretarial.
15. Máquina de escribir manual de carro intercambiable, tabulador decimal, doble espacio. Una por cada área marcada en el cuadro.
16. Calculadora eléctrica digital. Una para la dirección y una para el área de nutrición.
17. Mesa de juntas de estructura fabricada en tubular cuadrado de .38 mm. Calibre 16, acabado cromado. Formada por 4 largueros superiores, dos largueros inferiores en forma de cruz y cuatro patas con regatones ajustables. Con cubierta de

triply, dimensiones: diámetro 1.20 mts. y altura 0.75 mts.

- 18.- Mostrador de filtro con colchón. De acuerdo al diseño arquitectónico. Uno para recepción.
19. Equipo audiovisual de transparencias.(Uno por centro.)
20. Equipo de sonido, con micrófono, bocinas, tocadiscos y tocacassettes.(Uno por centro.)
21. Teléfono. Dos líneas.
22. Sillones fijos. Un juego para recepción, de acuerdo al diseño arquitectónico.
23. Gaveta para kardex para tarjetas de media carta. Una para el área de trabajo social.
24. Cesto de basura plástico de 50 cms. de diámetro por .90 mts. de altura. Uno por cada sala de lactantes. Cesto de basura plástico de 40 por 60 cms. Uno por cada grupo, uno por cada sanitario.
25. Colectores metálicos de basura de 1.20 de altura aproximadamente por 70 cms. de diámetro.

26. Mesa infantil escolar de forma trapezoidal cubierta de triplay grueso con sobre cubierta - de plástico, laminado con bisel. Mide .92 mts de frente mayor por .46 mts. de frente menor, por .46 de fondo y .42 mts. de altura para niños maternales y .52 mts. de altura para niños preescolares. Para área psicopedagógica y nutricional. Una mesa por cada 3 niños más un 15% del total de mesas.
27. Silla infantil apilable pra niños entre 2 y 6 años, diseño anatómico, casco de polipropile-no indeformable, indestructible, con base tu-bular de acero. Con una altura de .35 mts. para niños maternales y .45 mts. para niños -- preescolares. Una por niño más un 25% del to-tal de sillas, a partir de los grupos de lac-tantes C.
28. Silla alta. Silla periquera tubular modelo -- roano. Se requieren en cantidades equivalentes al 50% de la capacidad física proyectada para las salas de lactantes B.
29. Silla porta bebé infantil, plástica, con pro-

tector ahulado. Se requieren en cantidad equivalente al 50% de la capacidad física proyectada para la sala de lactantes A.

30. Mesa de cambio con colchón y mueble integrado para guardar pañaleras. De acuerdo al diseño arquitectónico. Dos por cada sala de lactantes A maternal A.
31. Baño de artesa de acero inoxidable con regadera de teléfono y mezcladora. De acuerdo al diseño arquitectónico. Dos por cada sala de lactantes a maternal A.
32. Mueble de guarda de material didáctico. De madera de 80 cms. por 40 cms. de fondo y con altura de 80 cms. 8 muebles por grupo.
33. Cuna fabricada de madera de pino con tambor de una posición con ruedas de plástico que mida 60 por 90 cms. con colchón integrado. Una por cada lactante A y B.
34. Colchón de hule-espuma forrado de tela ahulada con motivos infantiles de .68 mts. por 1.10 mts por .10 mts. Se requieren en una cantidad equivalente a la capacidad física instalada para la

población a partir de lactantes C.

35. Colchoneta de estimulación de hule-espuma aglomerado forrado de tela ahulada de 2.30 mts. por 2 mts. por 6 cms. de ancho. Uno para cada sala de lactantes.
36. Espejos de 50 cms. por 1.50 mts. de altura aproximadamente, con marco de aluminio. Uno por cada aula.
37. Tablero de corcho con cubierta fabricada en fibracel de 6 mm. en una sola pieza con marco de aluminio anodizado natural y dimensiones de 3.05 mts. de largo por 0.90 mts. de ancho. Uno por cada aula, uno en recepción y uno en nutrición.
38. Pizarrón magnético continental, fabricado en lámina de acero procelanizado color verde, en una sola pieza laminada al fibracel de 6 mm. de espesor, con refuerzo completo de lámina de acero en la parte posterior, marco y portagis de aluminio anodizado natural. Dimensiones de 3.05 mts. de largo por .90 de ancho. Uno por cada aula. Dimensiones de .90 mts. por 1.50 mts. portátil, con tripié de aluminio anodizado natural. Uno para -

recepción, uno para área de nutrición.

39. Barra de caminata diseñada de madera de un mt. de largo con un diámetro de 6 cms., apoyada en tres soportes a la pared. Dos para cada sala de lactantes B.
40. Piano vertical de 88 teclas, 7 1/4 octavas, 2 pedestales, con taburete. Uno para área de psicopedagogía (aula de usos múltiples).
41. Material didáctico. Al final del anexo se incluye una lista del material didáctico elemental con -- que debe de contar el centro de desarrollo infantil.
42. Mesa de exploración pediátrica con colchón. Uno -- para el servicio médico.
43. Báscula de pie, altímetro integrado, capacidad de 125 kg. Tipo detecto.
44. Estetoscopio pediátrico. Uno para servicio médico.
45. Estuche de diagnóstico para bolsillo compacto, -- compuesto de otoscopio con cuatro espejuelos para uso continuo con mango de pilas; oftalmoscopio, -- con rueda de diafragma, con mando de pilas; lámpa ra combinada; espátulas bucales desechables, lám

para de recambio para cada instrumento en estuche de bolsillo.

46. Baumanómetro. Uno para el servicio médico.
47. Resucitador manual infantil. Uno para el servicio médico.
48. Martillo de reflejos. Uno para el servicio médico.
49. Bote sanitario con pedal, metálico, con diámetro aproximado de 40 cm.
50. Riñón chico de acero inoxidable. Uno para el servicio médico.
51. Gabinete universal de 4 entrepaños intercambiables, con dos puertas de lámina de acero y manija con chapa integrada y armada con remache. Mide .92 mts. de frente por 60 de fondo y 1.50 mts. de altura.
52. Equipo rojo.(Uno por centro.)
53. Báscula pesa bebé de 16 kg. con capacidad y divisiones de 5 kg. con charola especial porta bebé. Una para el servicio médico.

54. Estufa industrial con horno de 6 parrillas y plancha. De acuerdo al espacio físico. Uno para la cocina.
55. Refrigerador de 11 pies. Uno para la cocina.
56. Campana extractora de acuerdo al diseño arquitectónico y la estufa industrial. Una para cocina.
57. Fregadero de doble tarja y escurridor. De acuerdo al diseño arquitectónico. Uno para la cocina.
58. Báscula comercial de 40 kg. Una para la cocina.
59. Filtro de agua industrial. Uno para la cocina.
60. Mesas de trabajo con dimensiones de 1 por .68 por .90 mts. Con base de tubular. Pueden ser de acuerdo al diseño arquitectónico. De acuerdo a la población infantil. Una por cada auxiliar de cocina.
61. Anaqueles tipo esqueleto compuesto de 4 postes en forma de ángulo de lados desiguales con altura de 2.21 mts fabricado de lámina, de cuatro entrepaños de 91 cm por 30 cm. terminado -

con pintura anticorrosiva y esmalte horneado. Pueden ser de acuerdo al diseño arquitectónico. Uno por cada 50 niños, para la cocina:

62. Batidora. Una para cocina.
63. Licuadora. Una para cocina. El número puede aumentar de acuerdo a las necesidades.
64. Extractor de jugos. Uno para cocina.
65. Exprimidor de jugo de cítricos. Uno para cocina.
66. Parrilla de gas de cuatro quemadores. Una para el lactario.
67. Refrigerador de 9 pies. Uno para el lactario.
68. Lavador de biberones. Uno para el lactario o banco de leche.
69. Loza negra. De acuerdo a la lista que se incluye al final del presente anexo.
70. Loza blanca. De acuerdo a la lista que se incluye al final del presente anexo.
71. Equipo básico de limpieza. Area de servicios generales.
72. Equipo básico de mantenimiento. Area de servi--

cios generales.

73. Lavadora de ropa automática. Una para el área de servicios generales.
74. Secadora de ropa. Una para el área de servicios-generales. (Lavandería).
75. Mesa para planchar con dimensiones de 1.40 mts.- por .90 de ancho, con altura de 1 mt. Una para - el área de servicios generales. (Lavandería).
76. Blancos, que incluyen toallas, sábanas, secado--res de loza. El área de servicios generales orga niza su ubicación y es la responsable de su cui- dado.
77. Uniformes, batas, botas y cubrecabezas para los auxiliares de intendencia, mantenimiento, lacta- rio y cocina.
78. Equipo básico de seguridad. Area de servicios ge- nerales.
79. Cocineta sencilla. Una para el área de servicios generales.

MATERIAL DIDACTICO MINIMO CON
EL QUE DEBE CONTAR UN CENTRO
DE DESARROLLO INFANTIL.

MATERIAL PLASTICO

BARRILITOS DECRECIENTES	10 piezas
MUÑECAS Y MUÑECOS	30 piezas
EQUIPO SUPERFICIE GEOFORMAL	3 equipos de 600 piezas
EQUIPO DE PARED	3 equipos de 400 piezas
EQUIPO DE CEPILLOS	3 equipos de 320 piezas
EQUIPO CON PERNO	3 equipos de 800 piezas
SUPERFICIE DOBLE	3 juegos de 120 piezas
SUPERFICIE DOBLE CON PERNO CHICO	3 juegos de 100 piezas
TABIQUE GRANDE	10 juegos de 25 piezas
TABIQUE CHICO	5 juegos de 100 piezas
ARQUITECTON PLASTICO	5 juegos de 400 piezas
PENTAGONO	3 juegos de 48 piezas
MECANO	3 juegos de 400 piezas
CONSTRUCTOR	5 equipos de 300 piezas
SOLDADO	1 juego de 100 piezas
TEACHER GRANDE (4)	4 juegos de 100 piezas
TEACHER CHICA (4)	8 juegos de 50 piezas
RAQUETA	2 juegos de 25 piezas
MOSAICO CONTINUIDAD	2 juegos de 100 piezas
PASA LISTON	2 juegos de 50 piezas
BOTAS O ZAPATOS	2 juegos de 25 piezas
KINDERELLO	2 juegos de 100 piezas
CHANGUITOS	5 juegos de 100 piezas
GUSANO SURTIDO	5 juegos de 150 piezas
CADENA GRANDE	5 juegos de 100 piezas

TRONCO CON PERNO	5 juegos	de 100 piezas
ENGRANE COLONIAL	5 juegos	de 100 piezas
ENGRANE GRANDE NORMAL	5 juegos	de 100 piezas
CUADRIKINDER	4 juegos	de 80 piezas
A B C GRANDE PROFESORA	4 juegos	de 100 piezas
A B C CHICO INFANTIL	4 juegos	de 100 piezas
ARBOL PLASTICO	10 juegos	de 120 piezas
FIGURA GEOMETRICA CON PERNOS	1 juego	de 300 piezas
CINTURON 4 TAMAÑOS	5 juegos	de 150 piezas
FLOR CON BASE	1 juego	de 200 piezas
RUEDA MAGICA	5 juegos	de 100 piezas
REJA HOBI GRANDE	4 juegos	de 250 piezas
REJA HOBI CHICA	3 juegos	de 400 piezas
REJA HOBI EXAGONAL	3 juegos	de 100 piezas
CRUCETA	4 juegos	de 80 piezas
ENGRANE CHICO	3 juegos	de 200 piezas
REJA GRANDE	3 juegos	de 100 piezas
REJA CHICA	3 juegos	de 100 piezas
TRIANGULO PERFORADO	1 juego	de 100 piezas
ESTRELLA	2 juegos	de 25 piezas
PALO 3 TAMAÑOS	1 juego	de 400 piezas
FLOR DE ENSARTE	1 juego	de 100 piezas
TABLA PERFORADA	4 juegos	de 25 piezas
PIJA SURTIDA	1 equipo	de 3,500 pzas
PAQUETE DE COORDINACION FINA	2 equipos	de 3,100 pzas

MATERIAL DE MADERA

MUEBLE PARA MATERIAL DIDACTICO
DE 140 X 90 X 30 DE PROFUNDIDAD
CON RUEDAS

2 por grupo

JUEGO DE PESCA DE MADERA	2 equipos
GOLPEADOR	15 piezas
MODULO GIMNASTICO	10 piezas
CAJA DIDACTICA	20 piezas
CARRO DE CUBOS	20 piezas
PIRAMIDE DE MITADES	10 piezas
PIRAMIDE DECRECIENTES	10 piezas
CLASIFICADOR DE CILINDROS	15 piezas
TABLA CON 25 CILINDROS CLASIFI CADOR DE CILINDROS	
TABLA CON 5 CILINDROS	10 piezas
CONTADOR 5 - 1	15 piezas
CAJA DECRECIENTE	10 piezas
CABALLETE DOBLE	10 piezas
TEATRO GUIÑOL	1 equipo
SUP. MATEMATICAS	10 piezas
EQUIPO DE ANIMALITOS CON 3	
CORTES 20 FIGURAS # TIPO C	20 piezas
EQUIPO DE ANIMALITOS TIPO B	
CON 4 CORTES	20 piezas
CUENTA	4 equipos de 250 piezas
PAQUETE (1) EQUIPO MATERIAL MACISO PROFESORA	
HUECO PROFESORA CON BASE	1 equipo de 320 piezas
PAQUETE (2) EQUIPO MATERIAL MACISO INFANTIL	
HUECO INFANTIL	2 equipos de 395 piezas
EQUIPO DE ESTIMULACION PARA PATIO	1 equipo

EQUIPO DE 13 ROMPECABEZAS	
TIPO A TOIKO	2 equipos
EQUIPO DE 19 ROMPECABEZAS	
TIPO B TOIKO	2 equipos
EQUIPO B ONO ROMPECABEZAS	
GRANJA ACUARIO Y ZOOLOGICO	3 equipos
EQUIPO DE FIGURAS DE CALCETIN	9 piezas
CUBO DIDACTICO	4 piezas
DELANTAL	100 piezas
INSTRUMENTOS MUSICALES	70 piezas
TABLERO CORCHO PIZARON ESPEJO	6 piezas

L O Z A B L A N C A

VASO DE MELAMINA 200 ml. (13 cm. alto) (8 cm. diámetro).

VASO PARA JUGO DE 100 mls. (10 cm. de altura, 6 cms. de diámetro) 1 por cada lactante C y maternal A.

TERNO (diámetro 8 cm.) 1 por niño a partir de maternales.

PLATO (14 cm. diámetro) 1 por niño a partir de lactante C.

PIRINOLA (12 cm. diámetro) 1 por niño a partir de lactantes.

PLATO PASTELERO (17 cm. diámetro) 1 por niño a partir de lactante C.

PLATO TRINCHE (20 1/2 cm. diámetro) 1 por niño a partir de lactante C.

TAZON GRANDE PARA SOPA (15 cm. diámetro) 1 por niño a partir de maternal C.

TAZON MEDIANO PARA SOPA (15 cm. diámetro) 1 por niño a partir de lactante C a maternal B.

CUCHARA DE TE 1 por cada niño lactante A y B.

CUCHARA MOCA O CAFETERA. 1 por niño a partir de lactantes.

CUCHARA SOPERA. 1 por cada niño a partir de lactante C.

TENEDOR. 1 por niño a partir de maternal C.

CUCHILLO. 1 por niño a partir de preescolar.

L O Z A N E G R A

OLLA No. 34 (36 cm. diámetro) (32 cm. altura)	3
OLLA No. 32 (34 cm. diámetro) (32 1/2 de altura)	3
OLLA No. 38 (40 cm. diámetro) (35 1/2 de alto)	3
REFRACTARIO PIROREY 25 cm. ancho, 37 cm. largo	10
BUDINERA CHICA (30 1/2 de diámetro) (12 1/2 altura)	10
CACEROLA No. 50 (51 cm. diámetro) (altura 17 cm.)	5
TARTERA (50 cm. diámetro) (10 cm. de altura)	5
PALA PERFORADA (largo de mango 36 cm.)	5
PALA PERFORADA GRANDE (largo de mango 45 cm.)	5
CUCHARON CHICO (10 cm. diámetro) (largo de mango 30 cm.)	4
CUCHARON GRANDE (17 cm. diámetro) (largo de mango 51 cm.)	5
COLADOR CHICO DE ALUMINIO (26 1/2 cm. de diámetro)	4
COLADOR GRANDE DE ALUMINIO (37 cm. diámetro) - (33 cm. de altura)	4
COLADERA GRANDE (17 cm. diámetro)	3
COLADERA CHICA (10 cm. diámetro)	5
RAYADOR DE QUESO (20 cm. de altura) (9 cm. de ancho) (12 cm. de largo)	1
TRINCHE (36 cm. de largo)	3
CUCHARA SOPERA (36 cm. de largo)	15
RODILLO DE MADERA (46 cm. de largo)	3
TABLA DE MADERA (60 cm. de largo) (30 cm. de ancho) (4 cm. de altura)	5

TINAS GRISES (54 cm. de largo) (42 cm. de ancho)	20
JARRA DE PLASTICO (26 cm. de largo) (12 cm. de diá metro)	15
CHAROLA CHICA (46 cm. de largo) (35 cm. ancho)	12
SOPERA CON TAPA (21 cm. de diámetro)	12
ENSALADERA DE ALUMINIO (22 cm. ancho) por (21 cm. de largo)	12
MOLDE TOPER WAARE CON TAPA (23 cm. de diámetro)	24